Boletín Oficial
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 25 de noviembre de 1952 — Número 17.282

REGLAMENTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

COMPRENDE AL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS

DECRETO Nº 10.388. — Buenos Aires, 6/11/52.

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asuntos Técnicos, creada por Decreto Nº 10.294 del 29 de mayo de 1951 se denominará en lo sucesivo "Dirección General de Obra Social de la Presidencia de la Nación" y se regirá por el "Reglamento" agregado en quince fojas que por el presente se aprueba.

Art. 2º — Las cuotas de afiliación a que se refiere el "Reglamento" comenzarán a hacerse efectivas a partir del mes que establezca el Consejo Consultivo de la Dirección General de Obra Social de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Asuntos Políticos y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Asuntos Técnicos a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Román A. Subiza.

CAPITULO Iº

Dependencias y Funciones

Artículo 1º — La Dirección General de Obra Social de la Presidencia de la Nación comprenderá al personal de empleados y obreros de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos.

Dependerá del Ministerio de Asuntos Técnicos y tendrá la organización, atribuciones y obligaciones que le acuerda el presente reglamento.

Art. 2º — Tendrá a su cargo la atención de los siguientes servicios; que serán prestados en la forma y tiempo que oportunamente se determinará:

a) Asistencia Médica integral.

b) Creación de un policlínico central.

c) Servicio de farmacia y laboratorio.

d) Colonia de vacaciones y reposo.

e) Centros deportivos y culturales, campos de deportes, etc.

f) Capacitación técnica de los agentes de los Departamentos que la integran y de sus propios servidores.

g) Contribuciones, adhesiones, etc. de orden social.

h) Subsidios por enfermedad, fallecimientos, casamientos, nacimientos, y creación de un panteón.

i) Toda atención que propenda al mejoramiento intelectual, moral y espiritual del personal, sin distinción de categorías.

j) Otorgamiento de fianzas, préstamos, anticipos, créditos.

k) Consultorio jurídico.

l) Proveedurías, comedores económicos.

Art. 3º — La Dirección General de Obra Social tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, y su jurisdicción se extenderá a todo el Territorio de la República.

Art. 4º — La Dirección General de Obra Social, para el cumplimiento de tales fines tendrá la siguiente organización:

a) Dirección.

b) Consejo Consultivo.

c) Secretaría General.

d) Departamento Técnico.

e) Departamento Administrativo.

f) Servicio Médico.

g) Servicio Social.

h) Servicio Jurídico.

i) Delegaciones.

Art. 5º — El personal profesional, técnico, administrativo, obrero o de servicio, de carácter permanente, cuyos sueldos se atiendan con los recursos que asigne la Ley de Presupuesto, o el Plan de Trabajos Públicos, será designado, como así también el personal médico a arancel o con retribución fija convenida y el técnico administrativo, obrero o de servicio de carácter eventual o transitorio, cuyos emolumentos se atienden con los recursos establecidos en los apartados b), c), d), e) y f) del Art. 19 del presente Reglamento, por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 6º — Desempeñará el cargo de Director General un funcionario designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — El Director General es, a su vez, Presidente del Consejo Consultivo y tiene en tal carácter, la representación administrativa y legal de la repartición.

Art. 8º — Modifícanse los términos del Art. 4º del Decreto Nº 10.294|51. La Dirección General de Obra Social estará a cargo de un Director General asistido por un Consejo Consultivo integrado por:

Un representante de la Presidencia de la Nación, tres del Ministerio de Asuntos Técnicos y uno del Ministerio de Asuntos Políticos, con carácter de miembros permanentes. Integrarán además el Consejo: dos empleados de la Presidencia de la Nación y dos por cada uno de los Ministerios de Asuntos Técnicos y de Asuntos Políticos, designados por la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación y por los titulares de cada una de dichas Secretarías de Estado, elegidos de una lista propuesta por la entidad representativa del personal de los mismos. Dichos representantes durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Art. 9º — El Consejo Consultivo se reunirá por lo menos una vez al mes o cada vez que por razones de urgencia lo disponga el Director General.

Formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos incluso el del Presidente, que en caso de empate tendrá doble valor. Se dejará constancia de lo actuado en un libro de actas, en el cual se registrarán las correspondientes a cada reunión que firmarán los asistentes a la misma. Sus miembros serán solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas, pudiendo cualquiera de ellos, dejar constancia fundada de su

(Continúa en la pág. 2)

PROMOCION DE UN DIRECTOR EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 8.169. — Buenos Aires, 8|10|52.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes, y Atento a lo dispuesto por el apartado 2º del Artículo 2º del Decreto Nº 2.774|52,

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Transportes de la Nación, con imputación al Anexo 16, Inciso 1º, Item 22, Partida A-1-1, del presupuesto del año 1952, al cargo de Director General ($ 3.000.—) al Director ($ 2.500.—) don José Ricardo Muller (Cl. 1912, D.M. 3, Mat. 364.071).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi.

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN LA JUSTICIA

JUEZ NACIONAL

DECRETO Nº 10.233.—Bs. As., 4 de noviembre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, al señor Dr. Alberto José Fabeiro (Clase 1920, D. M. 17, M. I. 946.573, C. I 87.347 Policía Provincia Presidente Perón).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

AGENTE FISCAL

DECRETO Nº 8.570. — Bs. As., 14 de octubre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante un cargo de Agente Fiscal para la Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal, Fiscalía Nº 2, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Agente Fiscal para la Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal, Fiscalía Nº 2, al doctor Silvio Manuel Suárez Gordillo (Clase 1906, D. M. 19, M. I. 1.093.818).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

ASESOR DE MENORES

DECRETO Nº 8.573. — Bs. As., 14 de octubre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante la Asesoría de Menores ante los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial de la Capital, Nº 6, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Asesor de Menores ante los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial de la Capital, Asesoría Nº 6, al doctor Oscar Bernardo Moyano Eguiluz (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 484.565, C. I. 3.255.285 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

DIRECTOR DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

DECRETO Nº 11.193 — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952

ATENTO a la necesidad, por razones del servicio, de proveer el cargo de Director de Arrendamientos y Aparcerías Rurales dependiente del Departamento de Agricultura y Ganadería; de conformidad con la excepción determinada en el art. 2º, apartado 2º, del Decreto Nº 2.774|52 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de referencia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase: en la Dirección General de Economía Agropecuaria, Inciso 1º, Item 5, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Director de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, al Oficial Mayor, Subdirector de la misma dependencia, Doctor en Ciencias Económicas Emilio Fuente (L. 3082), Clase 1913, Matrícula 1.472.093, D. M. 24, C. I. 1.770.995, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan.

DESIGNASE EN COMISION A UN EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

DECRETO Nº 7.687 — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 — Capítulo 1 — Inciso 1 — Item 3 — Apartado A — Principal 5 — Parcial 1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al señor D. José Amadeo Conte Grand (M. 3.146.574 - D. M. 49 - Clase 1918; C. I. número 4.671.856 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

REGLAMENTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL...

(Viene de la pág. anterior)

disidencia en el acta respectiva. En caso de ausencia de algunos de los vocales determinada por enfermedad que le imposibilite concurrir a la reunión o cuando su alejamiento de la Capital Federal le impida estar presente para formar quórum y los asuntos a tratar, por su especial naturaleza, exigieran solución inmediata integrará el Consejo Consultivo el funcionario que lo reemplace. En caso de vacancia del Director General, licencia anual, o ausencia superior a una semana, presidirá el Consejo el vocal funcionario de mayor antigüedad en la Administración Nacional.

Art. 10. — Corresponde al Consejo Consultivo:

a) Intervenir en la administración de los intereses de la repartición, velar por su buena marcha, fomentar su desarrollo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este reglamento y las prescripciones de carácter general a fines de su gestión;

b) Autorizar contratos sobre locación de servicios, compra-venta, trabajos y suministros, adquisiciones de mercaderías, materia prima y efectos, locación de bienes inmuebles, transportes, seguros, prestación de servicios de asistencia médica, provisión de muebles, vehículos, y todo otro aspecto relacionado con la misión específica asignada al organismo, dando preferencia en las adquisiciones a los productos nacionales, pero pudiendo adquirir los extranjeros, cuando así convenga.

Cuando las inversiones afecten fondos fiscales se deberá recabar la autorización fiscal que corresponda;

c) Estudiar el proyecto del presupuesto anual de gastos y cálculos de recursos de la repartición, el correspondiente plan de trabajos, estados, inventarios, balances generales y demás documentos, los que deben ser aprobados por el señor Ministro, previa información de la Dirección General de Administración;

d) Determinar el precio o arancel de los servicios que se presten con cargo;

e) Adoptar toda resolución que no esté expresamente prohibida por este reglamento, siempre que tienda a asegurar la mejor eficiencia de los servicios a cargo de la repartición;

f) Proponer designaciones de personal.

Art. 11. — El Director General tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Presidir y dirigir las reuniones del Consejo Consultivo;

b) Dar las directivas pertinentes para la realización de las tareas que correspondan a cada servicio;

c) Resolver en los problemas propios de la repartición, informando o proponiendo soluciones al señor Ministro cuando así corresponda.

d) Proponer o disponer, según corresponda, el traslado y asignación de funciones del personal, de acuerdo a las necesidades de los distintos servicios;

e) Disponer o efectuar inspecciones a las distintas dependencias o servicios;

f) Hacer cumplir las resoluciones del Consejo Consultivo suspendiendo su ejecución cuando lo considere conveniente o sean perjudiciales al interés de la repartición o de sus afiliados, dando cuenta a dicho Consejo, o elevando los antecedentes a resolución del señor Ministro de Asuntos Técnicos, en el caso de que aquél insista en las medidas objeto de suspensión;

g) Autorizar con su firma operaciones de ingreso y egreso de fondos y valores a/y de Tesorería, como así también la entrada y salida de especies del depósito o depósitos;

h) Otorgar poderes para las tramitaciones necesarias en asuntos autorizados por el Consejo Consultivo;

i) Firmar las notas e informes a elevar a la Superioridad y visar la documentación que corresponda;

j) Dirigirse directamente en todo asunto relacionado con la misión de la entidad a las distintas autoridades, dependencias nacionales, provinciales o municipales, que tengan a su cargo la intervención en lo concerniente a la fabricación, comercialización u otorgamiento de cuotas, permisos de importación o compra-venta de materia prima o artículos elaborados y demás asuntos correspondientes a su gestión;

k) En casos de justificada urgencia, podrá efectuar compras, por sí, con cargo de informar al Consejo Consultivo;

l) Adoptar las medidas cuya urgencia no admita dilación dando cuenta de ellas al Consejo Consultivo en la primera reunión;

m) Formular en su oportunidad, el plan de trabajos, el presupuesto general, el cálculo de recursos y preparar la memoria anual y balance;

n) Fijar o proponer, según corresponda, las obligaciones y atribuciones de los delegados;

ñ) Controlar el eficaz cumplimiento de las obligaciones que correspondan al Servicio Médico de reconocimientos del personal del Ministerio de Asuntos Técnicos.

DE LA SECRETARIA GENERAL

Art. 12. — Es órgano de coordinación y enlace con las demás dependencias de la repartición. De ella dependerán los Departamentos Técnico y Administrativo. A su cargo están las siguientes tareas:

a) Recepción, registro, clasificación, distribución, despacho y archivo de expedientes y actuaciones en general;

b) Movimiento del personal;

c) Redacción de disposiciones, órdenes y notas;

d) Ficheros de afiliados y registros generales;

e) Publicaciones, estadísticas, informaciones y memorias;

f) Delegaciones.

DEL DEPARTAMENTO TECNICO

Art. 13. — El Departamento Técnico tendrá a su cargo todo lo concerniente al aspecto técnico social de los servicios que preste la Dirección General de Obra Social. Estará dividido en:

a) Servicio Médico;

b) Servicio Odontológico;

c) Servicios Sociales;

d) Policlínicos.

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Art. 14. — Entenderá en todo lo relativo a la administración de fondos y especies, adquisiciones y contratos y ejercerá el contralor general del movimiento económico-administrativo de la repartición.

Estará integrado por las siguientes secciones:

a) Contaduría;

b) Tesorería;

c) Suministros y Patrimonial;

d) Colonias y Hoteles.

DEL SERVICIO MEDICO

Art. 15. — Será su misión atender todo lo relativo a la asistencia médica de los afiliados, a domicilio, en consultorios externos, por médicos de zonas urbanas y del interior, internación en sanatorios, atención de maternidad, etc. y todo aquello que pueda tener relación con la medicina asistencial, la medicina preventiva y la medicina social y del trabajo.

Los servicios a desarrollarse serán los siguientes:

a) **Asistencia del enfermo**
Consultorios
Internados (Policlínicos o sanatorios)
Servicio a domicilio
Laboratorio de análisis
Farmacia
Ambulancias

b) **Vigilancia del sano**
Eugenesia
Pediatría
Adultos
Biotipología

DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Art. 16. — Será su misión atender lo referente a servicios de protección y ayuda social a los afiliados; Institutos de Protección Social, Subsidios, Proveedurías, Turismo, Colonias, Campos de Deportes, Centros Culturales, etc. y todos aquellos que puedan vincularse con el mejoramiento intelectual, moral y económico del personal

DEL SERVICIO JURIDICO

Art. 17. — Dependerá directamente de la Dirección. Con respecto a la repartición se desempeñará como Asesoría Letrada y en relación a los afiliados actuará como Consultorio Jurídico Gratuito, asesorándoles y patrocinándoles si así lo desearen en los juicios en que éstos intervengan, de acuerdo al reglamento especial que oportunamente se dicte.

DE LOS DELEGADOS

Art. 18. — Para asegurar el cumplimiento de los fines establecidos en el Art. 2º, podrán designarse delegados en las Reparticiones de la Presidencia de la Nación y de los respectivos Ministerios de Asuntos Técnicos y de Asuntos Políticos, en aquellos casos en que se estime conveniente, o en el interior del país, de acuerdo a la concentración de empleados en determinadas regiones del mismo.

CAPITULO IIº

Recursos, Régimen de la Administración, Inversiones

Art. 19. — Son recursos de la Dirección General:

a) Aportes del Estado Nacional;

b) Aporte de afiliados;

c) Las sumas percibidas por la prestación de servicios con cargo.

d) El importe de donaciones y legados.

Art. 20. — La Administración, por percepción e inversión de fondos se efectuará mediante el régimen especial que determina este reglamento, teniendo en cuenta el origen de los recursos y la naturaleza de las necesidades y servicios que debe prestar.

El presupuesto anual será aprobado por el señor Ministro de Asuntos Técnicos.

Los fondos de la Obra Social, se depositarán mientras no sean objeto de una inversión especial en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Obra Social de la Presidencia de la Nación, y las órdenes de pago sólo podrán librarse con las firmas conjuntas del Director General y del Tesorero, o quienes los reemplacen.

Art. 21. — La administración e inversión de fondos se ajustará a las normas generales contenidas en las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y las reglamentaciones pertinentes. Para los fondos provenientes de recursos previstos en los apartados b), c) y d) del Art. 19º se procederá a la apertura de una cuenta de orden de administración interna y directa que funcionará con el siguiente régimen:

1º) Se acreditará con el importe de los recursos señalados precedentemente;

2º) Se debitará con todas las erogaciones que se produzcan con motivo del cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección General, incluyéndose en el concepto genérico los pagos por beneficios, quebrantos, adquisiciones, compras de mercaderías, materias primas y elementos elaborados; pago de servicios, haberes, honorarios, jornales, viáticos, pasajes, gastos generales y menores y todo otro gasto que demande la atención médico-social de los afiliados y el cumplimiento integral de los fines establecidos en el Art. 2º.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá automáticamente al siguiente, las erogaciones que se indican serán atendidas directamente con los recursos señalados, sujetándose en su inversión a la Reglamentación que apruebe el señor Ministro de Asuntos Técnicos.

Art. 22. — La rendición de cuentas de la Dirección General será elevada a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asuntos Técnicos, para ser incorporada a la rendición de cuentas mensual que ésta presente a la Contaduría General de la Nación y estará constituída:

a) Por la documentación de las inversiones efectuadas con los recursos que le acuerda el presupuesto respectivo, y

b) Por un balance que comprenda todos los demás ingresos y egresos relativos al período que rinda.

La Contaduría General de la Nación procederá con respecto a las inversiones denunciadas en el balance que establece el punto b) a la verificación in-situ que dispone el apartado c) del artículo 88º de la Ley de Contabilidad y, simultáneamente, al examen periódico de la Contabilidad y su respectiva documentación y a la comprobación de los balances y estado correspondientes.

Art. 23. — La Dirección General llevará cuenta de su patrimonio y si llegara el caso de disolución, los bienes pasarán a poder de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios de Asuntos Técnicos y de Asuntos Políticos en proporción al número de afiliados, o del organismo encargado de reemplazarle en las funciones que le han sido asignadas.

CAPITULO IIIº

De los Afiliados

Art. 24. — Serán afiliados obligatorios los agentes que en forma permanente perciban sus haberes por los presupuestos, o cuentas especiales de la Presidencia de la Nación, o por el de los Ministerios de Asuntos Técnicos y Asuntos Políticos de la Nación.

Art. 25. — Serán afiliados voluntarios:

a) Los miembros de familia de los afiliados obligatorios, que se encuentren a cargo exclusivo de los mismos y que se mencionan a continuación:

1º — Cónyuge.

2º — Hijos solteros, legítimos, naturales o adoptivos, limitándose en el caso de varones hasta los 18 años de edad o mayores incapacitados.

3º — Padres.

4º — Hermanos solteros hasta los 18 años de edad si son varones y hasta los 22 si son mujeres, o mayores de dichas edades en ambos casos, siempre que se encuentren incapacitados.

b) El personal jubilado, o pensionistas de la Presidencia de la Nación, o de los Ministerios de Asuntos Técnicos y de Asuntos Políticos que por cualquier razón pase a depender de otras Secretarías de Estado, siempre que haya sido afiliado por un plazo no menor de un año.

c) El personal que deje de pertenecer a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Asuntos Técnicos y al Ministerio de Asuntos Políticos por causas no imputables.

d) Los miembros de la familia de los afiliados comprendidos en los incisos b) y c), siempre que estén a cargo exclusivo de los mismos y dentro del grado de parentesco y condiciones establecidas en el inciso a).

e) El personal adscripto o contratado por la Presidencia de la Nación y por los Ministerios de Asuntos Técnicos y de Asuntos Políticos, mientras dure su adscripción o contrato.

Art. 26. — En caso de fallecimiento del afiliado obligatorio o voluntario, de los comprendidos en los incisos b), c), y d), las personas que se hallaban registradas como afiliados a cargo del mismo, mantendrán sus derechos a los beneficios de la Dirección General de Obra Social como en vida del causante, siempre que lo soliciten dentro del término de sesenta días de ocurrido el deceso.

Art. 27. — Excepcionalmente y previa intervención del Consejo Consultivo podrá aceptarse la afiliación de otros parientes fuera de los enumerados en el artículo 25º, siempre que se encuentren a cargo exclusivo del afiliado y medien razones especiales, debidamente justificadas, que hagan procedente dicha inclusión.

La cuota de afiliación en tales casos será la fijada para los de carácter voluntario de los incisos a) y d) del Art. 25º.

Art. 28. — Establécese un plazo de sesenta días para la presentación de las solicitudes de afiliación voluntaria que se computará desde la fecha del decreto de aprobación del presente reglamento para los agentes existentes y para los futuros desde que se produzca la situación que lo permita.

Art. 29. — El carácter de afiliado se pierde:

a) Por renuncia, en los casos de afiliados voluntarios

b) Por haber variado las circunstancias que permiten la afiliación.

c) Por adeudar tres mensualidades consecutivas.

d) Por exclusión, debido al incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en los reglamentos de la Dirección General de Obra Social, ocasionar daño

intencional a los intereses de la misma o emplear dolo en la obtención de algún beneficio social.

La exclusión del afiliado será resuelta por el Consejo Consultivo por simple mayoría de votos y previa la correspondiente información y sin perjuicio de elevar posteriormente las actuaciones a las autoridades de la correspondiente Secretaría de Estado si se tratara de afiliados obligatorios.

Art. 30. — El afiliado que haya perdido su carácter de tal no podrá reingresar a la Dirección General de Obra Social excepto el caso de que su eliminación haya obedecido a las manifestaciones en el inciso c) del Art. anterior en que podrá procederse a su rehabilitación por una sola vez, previo pago de las cuotas que adeudase.

Art. 31. — Quienes pierden su carácter de afiliado dejarán de tener derechos a los beneficios que otorga la Dirección General de Obra Social.

Art. 32. — Ningún servicio podrá ser prestado al afiliado que no se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Dirección General de Obra Social, excepto el subsidio por fallecimiento y en los casos de extrema urgencia relacionados con la salud de aquél.

Art. 33. — Los afiliados obligatorios que se hallen en licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, podrán solicitar su desafiliación temporaria por el tiempo que permanezcan en dicha situación en cuyo caso no gozarán de ninguno de los beneficios que otorga la Dirección General de Obra Social.

Art. 34. — A los efectos de la fijación de las cuotas de afiliación, al sueldo básico asignado se le adicionarán las bonificaciones y suplementos que perciban los interesados en tanto les sean computados para la jubilación; tratándose de personal a jornal se le computarán 25 días por mes.

Art. 35. — Las respectivas Direcciones Generales de Administración, o el organismo que cumpla iguales funciones, descontarán directamente en las planillas de sueldos, los importes de las cuotas que corresponda abonar a los afiliados obligatorios y voluntarios del inciso f), como así también los cargos que se formulen a los mismos, por otros conceptos atinentes a la Dirección General de Obra Social, se ingresará su producido a la orden de ésta, dentro de los diez días siguientes al de su percepción. Los demás afiliados deberán abonar en la Tesorería de la Dirección General de Obra Social las cuotas mensuales y cualquier otro importe que correspondiere dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 36. — Fíjanse, para los afiliados, las siguientes cuotas de afiliación por mes vencido:

Afiliados obligatorios:

1½ % del sueldo o jornal, con las bonificaciones que el agente percibiere, siempre que sobre ellas se le realicen descuentos jubilatorios.

Afiliados voluntarios:

Incisos a) y e):

Por un afiliado: el 50 % de la cuota que abone el afiliado obligatorio.

Por dos afiliados: el 40 % de la cuota que abone el "obligatorio", por cada uno de los "voluntarios".

Por tres afiliados: el 30 % de la cuota, que abona el "obligatorio", por cada uno de los "voluntarios".

Por cuatro o más afiliados: el 100 % de la cuota que abona el afiliado "obligatorio" por el conjunto de todos los "voluntarios".

Inciso b): 1½ % de la jubilación o pensión.

Incisos c) y d): 1½ % del sueldo o jornal percibido por planillas de la Presidencia de la Nación o de los Ministerios de Asuntos Técnicos o de Asuntos Políticos.

Art. 37. — La Dirección General de Obra Social propiciará la fusión, dentro del organismo, de todas aquellas instituciones formadas exclusivamente por agentes de la Presidencia de la Nación y por los del Ministerio de Asuntos Técnicos y del Ministerio de Asuntos Políticos, que persigan finalidades de cooperativismo, mutualismo, proveedurías, y|o actividades sociales, culturales y deportivas.

Art. 38. — La Dirección General de Obra Social, por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos, convendrá con el Instituto de Previsión Social —Sección Ley 4349— el modo y forma de descuento a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones que sean beneficiarios de la Dirección General de Obra Social.

Art. 39. — A los efectos de propender de inmediato a la organización de los servicios de la Dirección General de Obra Social, el Ministerio de Asuntos Técnicos o Políticos, podrá disponer la adscripción a la misma de personal de cualquiera de sus Reparticiones.

CAPITULO IVº

Disposiciones Generales

Art. 40. — Establécese como principio general la gratuidad de los servicios que preste a sus afiliados la Dirección General de Obra Social.

En aquellos casos que por su naturaleza o costo se haga necesario establecer una compensación, el respectivo reglamento que determine el costo de la misma será aprobado por el señor Ministro de Asuntos Técnicos.

Art. 41. — Las designaciones de personal correspondiente a la Dirección General de Obra Social que se imputen a la cuenta de orden: "Ministerio de Asuntos Técnicos - Dirección General de Obra Social" se realizarán conforme a las normas vigentes para la Administración Nacional.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. —

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA LAS TAREAS DE CORTE, EMPARVE, ETC. DE ALFALFA EN ENTRE RIOS

RESOLUCION C. N. Nº 230 — Buenos Aires, 8/10/52.

VISTO: el acuerdo Nº 8|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de corte, emparve, enfardelamiento, transporte y manipuleo de alfalfa, del ciclo 1952|53, suscripto por los representantes obreros señores Eduardo Reyes Ocampo, Isidoro Nicolás Ramírez, Juan Eduardo Martínez, Martín Martínez, Adelo Espíndola y Antonio Juan Foletto, y por los representantes patronales señores Dionisio Armando Tavella, Martín Olegario Saldías, Miguel Angel Tiscornia, Bernardo Korngold y Carlos Alberto Alvarez Daneri, y CONSIDERANDO: Que, se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de corte, emparve, enfardelamiento, transporte y manipuleo de la alfalfa, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto; Que, se ha considerado necesario reajustar las remuneraciones asignadas en el acuerdo a algunas tareas, colocándolas en una relación adecuada con las más bajas remuneraciones posibles, establecidas en las tablas del estatuto del peón; Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural tal como se establece en la Resolución C. N. Nº 30|52, considera que las normas que le determina la Ley Nº 13.020 para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales se ajustan a las directivas del Plan Económico del año 1952; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Las escalas de salarios, condiciones de trabajo y disposiciones que se enumeran en la presente resolución regirán desde el día 1º de noviembre del corriente año, para las tareas de corte, emparve, enfardelamiento, transporte y manipuleo de alfalfa correspondiente al ciclo 1952|53 y todo lo que falta manipular y enfardelar de cosechas anteriores, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, que comprende todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Los obreros, sindicatos y empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta resolución, están comprendidos en la misma y quedan obligados al cumplimiento de sus disposiciones, derogándose toda otra que en contrario existiere.

Art. 3º — Excepciones: Quedan exceptuadas de esta reglamentación las tareas que se realicen dentro de los establecimientos industriales y zonas portuarias, ya sujetas a una reglamentación específica y condiciones de trabajo, previstas en otros regímenes; las de movimiento de fardos después de descargados dentro del almacenes, depósitos y corralones que exclusivamente vendan al por menor y las de corte de alfalfa que se vendan al menudeo y para el consumo.

Art. 4º — Tareas que se realicen en galpones, playas de lamacenaje, etc.: Para la descarga, carga y manipuleo que se realice en galpones, tinglados, playas de almacenaje, barracas o depósitos de forrajes, regirán las disposiciones de la Resolución C. N. Nº 237|51, hasta tanto se sancione otra que la reemplace.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 5º — Disciplina: En el ejercicio de sus trabajos el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) Bebidas: Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) Armas: Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) Juego: Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) Riñas: Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 6º — Obligaciones de los Empleadores: Además de las otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) Publicidad: Poner en el establecimiento, en lugar visible para los obreros, una copia de la presente resolución.

b) Trato al personal: Dar trato correcto a los obreros.

c) Estricto cumplimiento: Cumplir y velar para que el encargado, capataz o persona que lo represente dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución.

d) Solicitud del personal: Solicitar al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores respectivo por lo menos con doce (12) horas de anticipación a la de iniciarse las tareas, el personal que necesite y comunicar a los mismos las modificaciones o anulaciones de los pedidos, por lo menos con tres (3) horas de anticipación a la fijada para el comienzo de las tareas.

e) Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

f) Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

g) Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

h) Elementos para la higiene: En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

Art. 7º — Obligaciones de los Sindicatos: Los sindicatos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Proveer por riguroso turno rotativo el personal, que se le solicite de la especialidad requerida.

b) Atender los pedidos de personal y reclamaciones desde las siete (7) horas a las once (11) horas y desde las trece (13) a las diecinueve (19) horas.

c) Tener en lugares visibles listas de afiliados separadas por especialidad para consulta de los empleadores.

d) Otorgar a los empleadores el certificado negativo a que se refiere el artículo 11.

e) Designar entre los obreros que suministre el sindicato en cada lugar de trabajo, a un encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones que hubiere lugar, tanto por parte de éstos, como por parte de los empleadores. En caso de ser suspendido o despedido un obrero, el sindicato o su delegado deberá reemplazarlo por otro.

f) Propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 8º — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o/a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 9º — Reclamaciones Individuales: Los obreros, sindicatos y los empleadores, deberán efectuar las reclamaciones individuales en la Delegación, Subdelegación e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridad competente de la jurisdicción.

Art. 10. — Trabajo Familiar y con Personal Estable: Los patronos habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable, tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres (3) meses.

Art. 11. — Bolsa de Trabajo y Procedencia de los Obreros: Con excepción de los parveros, maquinistas, maquinistas guadañadores y cocineros que serán de libre contratación, todo otro personal que los empleadores necesiten contratar, deberán solicitarlo a los sindicatos de la especialidad y si no los hubiera a los de obreros rurales, siempre de la localidad más cercana dentro de la jurisdicción policial de donde se efectúen las tareas.

Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se les solicite, los empleadores podrán contratarlo libremente, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado o constancia escrita de la que se especificará el número de obreros solicitados y la cantidad que no puedan proveer.

Art. 12. — Traslado del Personal: El traslado de los obreros será por cuenta de los empleadores desde el lugar de contratación al de trabajo, y de éste al de contratación, una vez terminado el mismo o cuando queden cesantes o suspendidos por disposición patronal.

Cuando por cualquier circunstancia fortuita se suspendan las tareas, los empleadores determinarán si las cuadrillas vuelven o no al lugar de contratación, debiendo según el caso, trasladarlas o darles la alimentación de costumbre.

Los vehículos que se utilicen para el traslado de los obreros deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiadas.

Art. 13. — Alojamiento: Los empleadores deberán proporcionar alojamiento a los obreros, facilitándoles comodidades apropiadas para el descanso dentro de las posibilidades de la explotación. Las habitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo, aireación e higiene, pudiendo en caso de no haber otras mejores disponibles, proporcionarles instalaciones económicas hechas con materiales de la zona o carpas de lona las que deberán ser armadas y desarmadas por los ocupantes. Las habitaciones no podrán ser utilizadas como depósitos mientras las ocupen los obreros, debiendo estar separadas completamente de otros lugares que se destinen

a la crianza o cuidado de animales o a las que tengan acceso los mismos. El sitio destinado a comedor, reunirá las mismas condiciones y deberá contar con mesas y asientos suficientes para el personal y se proveerá un (1) farol por cada diez (10) personas, el que estará a su disposición.

Art. 14. — Alimentación: La alimentación de los obreros estará a exclusivo cargo de los empleadores y será sana, abundante, preparada higiénicamente, debiendo servirse en el desayuno: mate cocido o café con leche o bifes. En el almuerzo: sopa y puchero con hortalizas o guiso. En la merienda: mate cocido o café y en la comida de la noche sopa y un plato de carne o guiso. El pan o galleta y agua potable y fresca, se proveerá a discreción, debiendo disponer también el personal de yerba y azúcar. En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

No deberá servirse ni venderse más de un cuarto (1/4) litro de vino por persona en cada comida principal, prohibiéndose estrictamente el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 15. — Personal Contratado sin Comida: Cuando por excepción y previo acuerdo de partes el personal sea contratado sin comida, además de los salarios establecidos, deberá abonársele en compensación, la suma de cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5,50 m/n.) por día por obrero.

Art. 16. — Compra de Mercaderías: El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 17. — Jornada de Trabajo y Horarios: Las jornadas serán de sol a sol, debiéndose respetar las siguientes pausas mínimas: cuarenta (40) minutos para el desayuno, si las tareas comenzaran antes de las siete (7) horas; dos (2) horas para el almuerzo al mediodía y treinta minutos (30) para la colación de la tarde.

Art. 18. — Herramientas y Utiles: Los empleadores facilitarán a los obreros, las herramientas y útiles necesarios para la ejecución de los trabajos las que serán devueltas una vez terminadas las tareas.

Art. 19. — Equipos: Los equipos se integrarán obligatoriamente con el número de obreros indispensables, de acuerdo a las modalidades y necesidades del trabajo, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas a la vez. Presentándose el caso de máquinas modernas no previstas en la presente resolución, el equipo será integrado de conformidad con las reales exigencias de la maquinaria para un funcionamiento eficiente.

Art. 20. — Menores: Sólo se permitirá la ocupación de menores con más de catorce (14) años de edad, quienes trabajarán sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 11.317, el Estatuto del Peón y su decreto reglamentario.

Art. 21. — Cómputo de Jornadas: A los obreros contratados a jornal se les abonarán los salarios por día y mediodía. Comenzada la labor corresponderá liquidar medio día por lo menos. Cuando por razones climáticas se comience o dé término a la labor fuera de las horas habituales y el personal estuviera o quedara a las órdenes del empleador, podrá ocupársele en trabajos inherentes al pasto.

III — TRANSPORTE

Art. 22. — Transporte Ejecutado por Productores: De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 13.020 los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que posean medios de transporte y siempre que estén registrados a su nombre en los municipios de la zona, podrán utilizarlos libremente en la conducción de sus cosechas o productos. En las tareas respectivas, podrán intervenir miembros de su familia o personal permanente en las mismas condiciones y con los mismos derechos que se establecen en el artículo 10 de la presente resolución.

Art. 23. — Tareas de Conductores y Ayudantes: Los conductores de vehículos utilizados para el transporte de fardos de alfalfa y los ayudantes —cuando se ocupen— además de cumplir sus tareas específicas, deberán acomodar los fardos en la carga y pararlos en la descarga.

IV — SALARIOS

Art. 24. — Para las tareas fíjanse los siguientes salarios:

1º) **Corte y Emparve:** Por obrero, con casa y comida y por día:

Maquinista guadañador	$ 22.—
Rastrillero menor (14 a 16 años)	„ 13.—
Rastrillero mayor	„ 17.—
Amontonadores cargadores	„ 19.—
Carreros o descargadores	„ 19.—
Parveros	„ 27.—
Ayudante parvero	„ 21.—
Tirador de guinche mayor	„ 17.—
Tirador de guinche menor (14 a 16 años)	„ 13.—
Caballerizo mayor	„ 17.—
Caballerizo menor (14 a 16 años)	„ 13.—
Cocineros	„ 17.—
Ayudante cocinero mayor	„ 14.—
Ayudante cocinero menor (14 a 16 años)	„ 11.—
Peones sin especificar	„ 17.—

Sólo se ocupará ayudante cocinero cuando las cuadrillas pasen de dieciocho (18) personas.

Los menores con más de catorce años de edad, sólo podrán ocuparse para tareas de rastrilleros, tiradores de guinche, caballerizos y ayudantes cocineros, percibiendo los que tengan más de dieciséis (16) años, el mismo salario que se le asigna a los mayores.

2º) **Enfardelamiento:** Por tonelada, para la cuadrilla, con casa y comida.

Máquina (prensa) a malacate o a motor $ 12.—

Los caballerizos o conductores de caballo en malacate y los cocineros no están comprendidos en la integración de la cuadrilla y el salario para los mismos será el que se establece en el apartado 1º, debiéndose abonar por separado.

Los menores comprendidos entre los catorce (14) años y los dieciséis (16) años de edad, sólo podrán ser ocupados en tareas de cortadores de alambres en los fardos, conductores de caballo en malacate y ayudantes cocinero y percibirán el setenta y cinco por ciento (75 %) de los salarios estipulados para mayores.

3º) **Cargadores:** Por fardo de hasta cuarenta (40) kilos, para la cuadrilla de tres (3) cargadores, como mínimo, sin comida.

Carga directa, de estiba a carro o camión	$ 0.13
El mismo trabajo pesando	„ 0.15

Los cargadores que a las trece (13) horas y las veintiuna (21) horas, no hubieran regresado al lugar de procedencia se les suministrará la comida o en su defecto, se les abonarán cuatro pesos moneda nacional ($ 4.— m|n.) por persona y comida principal.

4º) **Transporte:** De chacra a galpón, por obrero, sin comida.

Conductor de camión, por día	$ 21.—
Conductor de camión, por mes	„ 460.—

Los conductores de camión ya sean por día o por mes a más del salario que se les establece precedentemente, percibirán el cinco por ciento (5%) del flete.

Peón ayudante (ocupación optativa), por día	$ 21.—

5º) **Tareas en Galpones, Tinglados, Playas de Almacenaje, Barracas o Depósitos:**

a) Movimientos de fardos:

Por fardo hasta cuarenta (40) kilos, para cuadrilla de cuatro (4) hombreadores como mínimo, sin comida.

Movimiento sin pesar	$ 0.13
Movimiento pesando	„ 0.15
Carga sin pesar, de estiba, galpón o playa a carro o camión y de éstos a vagón (distancia hasta un (1) kilómetro	„ 0.19
El mismo trabajo pesando	„ 0,21
Carga sin pesar, de estiba, galpón o playa a carro o camión y de éstos a vagón mayor distancia de un (1) kilómetro	„ 0.26
El mismo trabajo pesando	„ 0.28
Cuando en la carga de vagones, carros o camiones se rechacen fardos, por el movimiento de traspile, fardo completo	„ 0.13
Fardos que pesen más de cuarenta (40) kilos, recargo por movimiento	„ 0.025
En estibas que pasen de dieciséis (16) fardos de alto y hasta veinte (20), los que excedan de dieciséis (16) sin pesar	„ 0.15
El mismo trabajo pesando	„ 0.17
Cuando las estibas sean más altas de veinte (20) fardos, los que excedan, sin pesar	„ 0.17
El mismo trabajo pesando	„ 0.19

Los fardos no podrán pasar de cuarenta y cinco (45) kilogramos de peso, pero si ello ocurriera como excepción, el salario será [illegible]

b) **Tapada de vagones:**

Por lona	$ 1.80

c) **Peones mensualizados:**

Sin casa ni comida y por persona	„ 455.—

Bajo lluvia no podrán realizarse otros trabajos que no sean los de tapar los vagones y|o estibas en casos excepcionales.

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio, los días: 1º de enero, 3 de febrero, 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 y 17 octubre y 25 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nros. 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 12.868 y la Provincial Nº 3.102.

A los obreros y empleados se les abonará los salarios correspondientes a los días 1º de enero, 3 de febrero, 1º y 25 de mayo, 9 de julio, 12 de octubre y 25 de diciembre (Ley Provincial Nº 3.102). Cuando dichos obreros o empleados trabajen en algunos de estos días por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, percibirán como suplemento de sus sueldos o salarios el importe de una jornada normal de trabajo.

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días 20 de junio y 17 de octubre, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas (48) o seis (6) jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuarán trabajando en cualesquiera de los cinco (5) días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921). El obrero que trabaje el día 17 de octubre por tratarse de trabajos que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, percibirá el salario con el recargo del cien por ciento (100 %), no así el que trabaje el 20 de junio, al que no le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndole abonar el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

En todos los casos, los obreros o empleados que hubieran trabajado en cualesquiera de los días que se mencionan en este artículo no gozarán de descanso compensatorio y cuando se deba liquidar trabajo a destajo para obtener el salario de cada obrero, se establecerá el promedio de lo percibido por éste en seis (6) días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados.

Art. 26. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 6.

Art. 27. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado. En caso que los empleadores no retiraran el personal solicitado al sindicato y cuyo pedido no haya sido anulado a tiempo, deberán abonarle en compensación, la mitad del salario que le hubiere correspondido en un día de trabajo efectivo.

Art. 28. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación Regional, Subdelegación, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 6 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural) u otras autoridades competentes.

Art. 29. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 30. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4 y 5 de la Ley Nº 13.992 y 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154%). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la fundación "Eva Perón", debiendo depositarse también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Art. 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 31. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 6, sita en la ciudad de Paraná, calle Urquiza Nº 868, T. E. 12.491, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 32. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en ésta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 33. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma. (Art. 14 de la Ley Nº 13.020).

Art. 34. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo Rural. — Representante obrero suplente: Primitivo Fernández. — Representante patronal titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard, René Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 2.509|48

ACEPTASE UNA RENUNCIA

DECRETO Nº 9.321. — Buenos Aires, 24|10|52.

VISTO el Expediente Nº 691 —Reservado— 1952, en el que la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), eleva la renuncia presentada por el Prefecto don Fernando Alberto Aguerreberry, atento lo manifestado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —con anterioridad al 1º de setiembre de 1952— la renuncia interpuesta por el Prefecto de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) Inciso 1º Item 18, Partida Ppal. a) -6-1, Anexo 3 (Interior), don Fernando Alberto Aguerreberry (Clase 1910, D. M. 4, M. 531.573, C. I. Nº 1.088.267 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2

AVELLANEDA

PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

Costura a máquina

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento		Precio docena
1.—Costura barata de 4 lados (1)	24/31	Doblado libro	$	2.24
2.—Costura mediana de 4 lados	"	Planchados	"	3.34
3.—Costura fina	"	"	"	4.46
3.—(bis). Roulette	"	"	"	5.04
Pañuelos para hombres				
4.—Costura de 4 lados, dobladillo 1/8 (1)	37/43	Doblado libro	"	2.52
5.—Idem, ídem, 3/32 (1)	"	Planchado libro	"	3.24
6.—Idem, ídem, costura mediana 2 mm.	37/45	Planchados	"	4.46
7.—Seda para bolsillo, de 4 lados, dobladillo 3/32	"	"	"	4.74
8.—Costura fina	37/48	"	"	7.27
9.—Roulette	"	"	"	8.39
Pañuelos varios				
10.—"Bataraz" común, 2 lados, dobladillo 1/8	60/70	Doblados	"	2.92
11.—"Bataraz" común, 2 lados, dobladillo 1/8	71/90	"	"	3.24
12.—Idem, ídem, 3 lados	60/70	"	"	3.53
13.—Idem, ídem, 3 lados	71/90	"	"	3.91
14.—"Playa" algodón, 2 lados, dobladillo 3½/32	71/90	Planchados	"	5.32
15.—Idem, ídem, 3 lados	"	"	"	6.44
16.—Cuello de seda mongol, 2 lados, dobladillo 3/32	"	"	"	6.71
17.—Idem, ídem, 4 lados	"	"	"	9.53
18.—Cuello seda surach, 2 lados, dobladillo 3/32	"	"	"	9.53
19.—Idem, ídem, 4 lados	"	"	"	13.43
Servilletas y Repasadores				
20.—2 lados, trabajo común	45/55	Doblados	"	2.24
21.—2 lados, trabajo común	56/70	"	"	2.54
22.—3 lados, trabajo común	45/55	"	"	2.66
23.—3 lados, trabajo común	56/70	"	"	3.24
24.—4 lados, trabajo común	45/55	"	"	3.24
25.—4 lados, trabajo común	56/70	Doblados	"	3.91

VAINILLADO A MAQUINA

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento		Precio docena
26.—Vainilla barata 3 ½ puntadas por cm. (1)	24/31	Doblado libro	"	2.87
27.—Vainilla barata 4/4 ½ puntadas por cm. (1)	"	Planchado libro	"	3.32
28.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	"	Planchado libro	"	4.46
		Planchado francés o inglés	"	4.46
29.—Vainilla fina 6 ½, 7 ½ puntadas por cm.	"	Planchado francés o inglés	"	7.03
30.—Vainilla hilo 6 ½ puntadas por cm.	"	Planchado francés o inglés	"	9.58
Pañuelos para hombres				
31.—Vainilla barata 3 ½ puntadas por cm.	37/43	Doblado libro	"	3.32
32.—Vainilla barata 4/4 ½ puntadas por cm.	"	Planchado libro	"	4.15
33.—Vainilla barata 4/4 ½ puntadas por cm. (1)	"	Planchado francés	"	4.46
34.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	"	Planchado francés o inglés	"	6.07
35.—Vainilla fina 6 ½, 7 ½	"	Planchados	"	8.32
36.—Vainilla hilo 6 ½, 7 ½	"	"	"	12.78
Pañuelos para cuello				
38.—Algodón vainilla común	76/90	Planchados	"	10.24
37.—Algodón vainilla común	60/75	"	"	8.94
39.—Seda vainilla común	70	"	"	12.78
40.—Seda vainilla común	80	"	"	14.70
41.—Seda vainilla común	90	"	"	16.02
42.—Seda vainilla común	100	"	"	17.26

(1) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos se agregará en el precio, proporcionalmente al costo de los mismos.

Se establece el salario hora de $ 3,60.

PAÑUELOS

Roulé a mano

1.—De hilo hasta 4 mm. por puntada, el mt.	$	1.82
2.—De hilo desde 4 mm. hasta 7 mm. por puntada, el mt.	"	1.30
3.—De telas de seda natural hasta 4 mm. por puntada, el mt.	"	2.83
4.—De telas de seda natural, desde 4 mm. a 7 mm. por puntada, el mt.	"	1.80
5.—De tela de linón hasta 4 mm. por puntada, el mt.	"	1.70
6.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el mt. sin recortar	"	0.83
7.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el mt. recortado	"	0.74
8.—De algodón desde 6 mm. a 1 mm. por puntada, el mt.	"	0.62
9.—Por cortar y recortar pañuelos de hilo, el mt.	"	0.10
10.—Por cortar y recortar pañuelos de tela de seda natural, rayón puro y lana pura, el mt.	"	0.12

(1) "Nota": Cuando las mezclas sean entretelas de primera categoría, regirán las mismas tarifas que para las telas puras: entendiéndose por telas puras o de primera categoría, las sedas naturales, hilos puros, batista, rayón puro y lana pura.

Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del 10 % sobre la tarifa de las primeras categorías.

El metraje se calcula sobre el trabajo terminado.

Establécese el salario hora de $ 3,60.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713.
Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio en su sesión del día 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3

CORPIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

1º—Los precios establecidos para la presente tarifa son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

2º—Los precios a pagarse por costura en cada modelo, se tomará como base las siguientes medidas:
Corpiños angostos, cintura 80 cm.
Corpiños semi largos y largos, cintura 90 cm.

3º—En el precio está comprendido la colocación de los breteles, cuando vayan unidos al corpiño o se den armados para su colocación. Cuando los breteles sean desmontables o corredizos se pagará como adicional.

4º—Los corpiños patentados deben presentarse los modelos a la Comisión de Salarios, para que les sea fijado la tarifa que les corresponda.

5º—En todo corpiño de confección complicada debe calcularse como mínimo que la obrera gane $ 3,60 la hora.

6º—Los corpiños deben entregarse todas sus partes cortadas y a la medida correspondiente.

7º—Cuando la costurera tenga que cortar alguna de las partes, la tarifa tendrá un aumento de 50 % y cuando le den tela para cortarlo totalmente el 100 %.

PRECIO DEL METRO DE COSTURA A MAQUINA

En telas de algodón ordinarias:		
8º—Batista, bramante, granité, uso doméstico	$	0.16
En telas de algodón, calidad superior:		
9º—Batista fina o semi hilo, poplín, algodón con seda tipo ratier, coutiles y otros	"	0.20
En telas de algodón y seda rayón:		
10º—Rasos, malla y sedas fantasías o lisas	"	0.20
Las mismas telas combinadas:		
11º—Con encaje o tul	"	0.25
12º—Cuando sean todo en encaje o tul	"	0.28

Corpiños doble tapa: Todo corpiño "doble tapa" estén o no patentados, tendrán un aumento del 50 % sobre los precios de costura en todas las categorías.
Todo corpiño "doble tapa" que se dé a confeccionar completo o fraccionado tendrá el 50 % de recargo en todas sus partes.

ADICIONALES

a) Breteles desmontables o corredizo, doc. de pares	$	1.45
b) Botones para coser, la docena	"	0.28
c) Presillas y ojales sencillos a mano, cada uno	"	0.08
d) Plancha: Corpiños angostos, la docena	"	0.72
e) Plancha: Corpiños semi largos, la docena	"	0.95
f) Plancha: Corpiños largos, la docena	"	1.20

Establécese el salario hora de $ 3,60.

1º—Preparar y colocar arcos con pasadores de elásticos o tela en los bustos, cada corpiño	"	0.53
2º—Colocar elásticos de una sola pieza ancho hasta 4 ½, para unir bustos, cada corpiño	"	0.20
3º—Empalmar el elástico en breteles a mano, el par	"	0.16
4º—Empalmar el elástico en breteles a máquina, el par	"	0.08
5º—Pasar ballenas cortadas, docenas de pares	"	0.25
6º—Pasar elástico de cinta o género en los ganchos de atrás, docena de pares	"	0.32
7º—Atraques a mano de los ganchos, docenas de pares	"	0.95
8º—Colocar refuerzo en elástico para sujetar presillas de elástico o tela, cada refuerzo	"	0.10

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1º—Costura acordonada con refuerzo de tela, hasta tres cordones por bombé	"	0.53
2º—Terminación con cinta en el bombé, para aplicar espalda	"	0.10
3º—Colocar cinta para terminación del acordonado en arco, con hasta dos cintas elásticas para unir bustos y cierre final	"	0.5[illegible]
4º—Colocar arcos sin forrar	"	0.1[illegible]
5º—Costura acordonada recta o curva, el metro	"	0.20

Nota: Esta tarifa es complementaria de la Tarifa Nº 6/3 para costura de corpiños en vigencia desde el 3 de diciembre de 1945.

(1) Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios

dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713.
Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.
Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5

BORDADO A MANO Y MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

Excluídos los renglones tarifados en la tarifa de armado de Lencería número 6/1, todos los trabajos para Blanco, Lencería y Afines para Señoras, Señoritas, Niñas y Bebés en General, deberán abonarse de acuerdo al tiempo empleado en la ejecución del "Modelo" según los salarios fijados para cada especialidad.

1.—Todo dador que da bordado a domicilio deberá, al realizar cada modelo nuevo, certificar con la firma de la operaria que efectúe el original en máquina a pedal o a mano, el tiempo real empleado con las indicaciones pertinentes a calidad, categoría y toda indicación que se estime de valor aclaratorio para asegurar y garantir su exactitud.

2.—A tal efecto se llevará un registro de fichas en orden numérico rubricadas por la autoridad de aplicación, donde conste el modelo con su número de artículo y copia del dibujo, características generales, tela empleada, categoría y todo detalle que se estime necesario para mejor entendimiento de las partes.

3.—En caso de disconformidad por parte de las bordadoras que estimen no ser exacto el tiempo fijado en el modelo original, éstas formularán el reclamo ante la autoridad de aplicación la que resolverá en definitiva, pudiendo ordenar la repetición de la prueba en las mismas condiciones a las practicadas originariamente, bajo su fiscalización. El dictamen que resulte será obligatorio para el patrón y todas las obreras a quienes se les encomiende dicho trabajo.

CATEGORIA UNICA

Toda clase de telas.

SALARIOS

A MANO	A MAQUINA
$ 4.08	$ 3.93

NOTAS

A) Todo hilo, agujas y cualquier otro material empleado en bordado, deberá ser provisto por el dador a precio de costo.

B) Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo y en la libreta de trabajo.

C) Los dadores de trabajo no son responsables por trabajo efectuados y no pedidos en la libreta de encargo y libreta de trabajo, en las que deberá constar él detalle completo del encargo.

D) Las tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713.
Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.
Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/6

LIGAS

1.—Liga forrada con puntilla, el par	$	1.08
2.—Liga forrada con vivo, el par	"	0.95
3.—Liga forrada simple, el par	"	0.66

ADICIONALES

4.—Hacer y colocar flor con moñito	"	0.58
5.—Hacer y colocar flor y roseta, el par	"	0.62
6.—Hacer y colocar doble flor unidas y moñito, el par	"	0.83
7.—Por cada costura más, el par	"	0.20

Establécese el salario hora de $ 3,60.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713.
Juan Féderico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.
Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/7

ATRAQUES Y PROLIJAMIENTO EN PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA "OVERLOCK"

Por docenas de atraques	$	0.20
Por docenas de prendas prolijadas	"	0.20
Por docenas de etiquetas a mano	"	1.50
Por coser docenas de etiquetas a máquina	"	0.74

Nota: Los precios de esta tarifa se entienden sin ojalado ni planchado.

Establécese el salario hora de $ 3,60.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952

Aprobada en la sesión del 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713.
Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.
Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1

ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y ROPA DE BEBE EN GENERAL

1ª Categoría: Satín, georgette, gasa, organza de seda natural, rayón mezcla con seda natural, terciopelo de seda, organdí de seda, tul de hilo, telas de hilo en general, hilo de lino, lamé, rayón de calidad superior, Suizo, Bemberg o tipo Bemberg, y nylon, telas de chinz y matelassé de seda natural.

2ª Categoría: Terciopelo de algodón, lanas, panas, voile de algodón, rayón puro en general, tul de algodón, material plástico, algodón engomado matelassé de algodón y matelassé de rayón.

3ª Categoría: Telas de algodón excepto panas y terciopelos, en general.
Las telas no especificadas en la presente clasificación se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.
Los precios establecidos son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta a continuación.

		CATEGORIAS 1ª		2ª		3ª	
		Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.
1	Costura recta, sesgo y curva	—	—	0.47	0.20	0.31	0.16
2	Costura doblada (tipo francesa) sin dobladillador	—	—	—	0.28	—	0.25
3	Costura recta o bastilla	1.67	0.95	—	—	—	—
4	Costura curva o al bies	1.92	1.20	—	—	—	—
5	Costura en recorte	2.15	1.45	0.78	0.55	0.55	0.41
6	El pegado de puños y cártera de camisón se pagará como costura en recorte	—	—	—	—	—	—
7	Alforzas al hilo	1.92	1.20	0.47	0.28	0.47	0.25
8	Alforzas al bies	2.15	1.45	0.74	0.41	0.74	0.32
9	Vivo industrial con una sola costura	2.15	1.45	0.74	0.41	0.74	0.25
10	Vivo industrial cosido y sobrecosido	—	—	—	0.41	—	0.41
11	Dobladillo a máquina, recto al hilo, menos 2 ½ cms.	—	1.45	—	0.28	—	0.16
12	Dobladillo a máquina, con preparado más de 2 ½ cms.	—	1.45	—	0.47	—	0.47
13	Dobladillo a mano con preparado puntada desde ¾ cms.	—	—	0.72	—	0.72	—
14	Dobladillo a mano con preparado puntada de ½ cms.	—	—	0.95	—	0.95	—
15	Idem, ídem, punt. 2 a 4 mm.	2.87	—	1.20	—	1.20	—
16	Preparado con hilvanado con recortes	1.20	—	0.55	—	0.55	—
17	Surfilado a mano puntada 1 cm.	—	—	0.28	—	0.28	—
18	Surfilado a mano puntado ¾ cms.	—	—	0.41	—	0.41	—
19	Surfilado a mano punt. ½ cm.	—	—	0.55	—	0.55	—
20	Surfilado a mano puntada 2 a 4 ½ cms.	1.20	—	0.95	—	0.95	—
21	Surfil. a mano punto guante	1.45	—	1.20	—	1.20	—
22	Surfilado a mano punto guante doblado en incrustaciones en forma, el metro de trabajo	1.67	—	1.67	—	—	—
23	Puntilla coser a máq. lisa, una sola costura	—	—	—	0.28	—	0.28
24	Puntilla coser a máq. con dobladillo, una sola costura	—	—	—	0.32	—	0.25
25	Puntilla coser a máquina en ondas o forma lisa	—	—	—	0.67	—	0.46
26	Puntilla coser a máquina en ondas o forma fruncida	—	—	—	0.95	—	0.67
27	Puntilla pegar con cordón recto sin preparado	6.71	—	—	—	—	—
28	Roulettè 1º costura a máquina y 2º a mano puntada de 2 a 4 ½ mm.	4.07	—	1.92	—	1.67	—
29	Roulettè 1º costura a máquina y 2º a mano, puntada de ½ cm.	—	—	1.67	—	1.45	—
30	Idem, ídem, puntada de ¾ cm.	—	—	1.45	—	1.20	—
31	Roulé al hilo y al bies	—	—	1.45	—	0.95	—
32	Roulé al hilo	3.34	—	—	—	—	—
33	Roulé al bies	3.12	—	—	—	—	—
34	Colocar breteles para cantidades menores de 12, el par	0.55	—	0.41	0.28	0.41	0.28
35	Colocar breteles, mínimos de prendas, 12 el par	0.47	—	0.28	0.20	0.25	0.16
36	Coser a máquina, bies para breteles y dar vuelta el metro	—	1.45	—	0.32	—	0.28
37	Punto escama, mínimo 1 cm. por onda a mano, el metro	—	—	1.04	—	1.04	—
38	Onda a mano, hasta 15 ondas, en 10 cm. el metro	—	—	1.92	—	1.92	—
39	Idem, con bies	—	—	2.40	—	2.40	—
40	Idem, con bies y medio punto, metro	—	—	3.59	—	3.59	—
41	Idem, simple	2.40	—	—	—	—	—
42	Idem, con bies, cortado y surfilado, el metro	4.07	—	—	—	—	—
43	Idem, con bies, cortado y medio punto, el metro	4.79	—	—	—	—	—

		CATEGORIAS 1ª		2ª		3ª	
		Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.
44	Punto París o medio punto, simple recto, el metro	3.84	1.56	1.92	1.13	1.92	1.13
45	Idem, ídem, en forma siguiendo un dibujo, se mide por su forma, el metro	5.04	2.03	3.12	1.45	3.12	1.45
46	Cordón recto sin recortar .	—	—	—	0.95	—	0.72
47	Cordón en ondas de ½ a 1 cm.	—	—	—	1.15	—	1.15
48	Cordón en ondas hasta ½ cm.	—	—	—	1.25	—	1.25
49	Cordón en ondas grandes de más de 1 cm. deberá medirse el cordón que entre por metro	—	—	—	1.20	—	0.95
50	Cordón recto en moliné	6.71	—	4.32	—	4.32	—
51	Cordón en forma con moliné, siguiendo un dibujo se mide por su forma	8.39	—	—	—	—	—
52	Pegar puntilla, con cordón, recto, el metro	—	4.68	4.12	—	4.12	—
53	Punto turco simple, recto ...	7.66	1.72	6.95	1.46	6.95	1.46
54	Punto turco simple, en forma	9.58	2.18	8.64	1.87	8.64	1.87
55	Punto turco doble recto	10.07	—	—	—	—	—
56	Punto turco doble en forma	12.44	—	—	—	—	—
57	Punto atrás, recto	2.15	0.78	1.45	0.55	1.45	0.55
58	Punto atrás con forma, se mide por su forma	2.71	1.09	1.84	0.72	1.84	0.72
59	Festón en ondas de 1 cm. ..	—	—	4.79	—	4.79	—
60	Festón en ondas de menos de 1 cm.	—	—	5.74	—	5.74	—
61	Festón en ondas de 1 cm. con refuerzo	—	—	5.74	—	5.74	—
62	Festón en ondas de menos de 1 cm. con refuerzo	—	—	6.71	—	6.71	—
63	Festón en ondas con moliné sin refuerzo	9.11	—	—	—	—	—
64	Festón en ondas con moliné con refuerzo	9.58	—	—	—	—	—
65	Festón en ondas con filoset sin refuerzo	11.51	—	—	—	—	—
66	Festón en ondas con filoset con refuerzo	11.98	—	—	—	—	—
67	Festón tipo madeira (ojalillos)	15.82	—	13.43	—	11.98	—
68	Festones sin recortar se descuenta 20 %	—	—	—	—	—	—
69	Todo festón que lleve dibujo se medirá por su forma ...	—	—	—	—	—	—
70	Recortar festón o cordón industrial en ondas	—	—	0.25	—	0.25	—
71	Ojales hasta 1 cm. a mano c/u.	0.28	—	0.20	—	0.12	—
72	Ojales más de 1 cm. a mano cada uno	0.46	—	0.32	—	0.16	—
73	Ojales a máquina, ojal tupido la docena	—	0.55	—	0.47	—	0.16
74	Ojal redondo la docena ...	—	0.79	—	0.79	—	0.79
75	Pegar botones la docena	1.15	—	0.47	—	0.28	—
76	Presilla sin cordón para cinturón, c/u.	—	—	0.08	—	0.08	—
77	Presilla con cordón ídem ..	0.20	—	0.16	—	0.16	—
78	Presillas punto ojal para cinturón c/u.	0.32	—	—	—	—	—
79	Presillas punto ojal para botones hasta 1 cm.	0.25	—	0.20	—	0.20	—
80	Presillas punto ojal para botones más de 1 cm.	0.41	—	0.28	—	0.28	—
81	Media vainilla sin dobladillo	7.19	—	4.07	1.04	4.07	1.04
82	Media vainilla con dobladillo	9.58	—	5.27	1.52	5.27	1.52
83	Vainilla palito sin dobladillo	10.54	—	7.66	1.99	7.66	1.99
84	Vainilla palito con dobladillo	12.95	—	8.86	2.65	8.86	2.65
85	Deshilado hasta ½ cm. marc.	1.09	—	0.95	—	0.95	—
86	Deshilado recto	0.47	—	0.46	—	0.46	—
87	Coser etiquetas la docena .	1.15	—	0.55	0.28	0.55	0.28
	Por cortar						
88	Calzón al hilo	11.98	—	8.64	—	4.79	—
89	Calzón al bies	16.78	—	11.51	—	8.86	—
90	Combinación al hilo	19.18	—	9.58	—	7.19	—
91	Combinación al bies	23.96	—	14.39	—	11.98	—
92	Camisón al hilo	23.96	—	16.78	—	11.78	—
93	Camisón al bies	33.54	—	23.96	—	16.78	—
94	Corpiños	9.58	—	6.71	—	4.79	—
95	Blusa de lencería	23.96	—	16.78	—	11.98	—
96	Deshabillé	47.93	—	38.34	—	23.96	—
97	Mañanitas	23.96	—	16.78	—	11.98	—
98	Combinación camisa calzón al hilo	19.18	—	9.58	—	7.19	—
99	Idem, ídem, al bies	23.96	—	14.39	—	11.98	—
100	Pijama	38.34	—	23.96	—	19.18	—
101	Pegar voladitos fruncidos en recto	—	—	—	0.55	—	0.41
102	Idem, ídem, en forma	—	—	—	0.88	—	0.66
103	Pasar cinta en pasacinta recta	—	—	0.25	—	0.25	—
104	Pasar cinta en forma	—	—	0.47	—	0.47	—
105	Moñitos de adorno en tela simple hasta 8 cm., c/u.	—	0.41	—	0.28	—	0.28
106	Moñitos de adorno en tela doble hasta 8 cm. c/u.	—	0.55	—	0.46	—	0.46
107	Idem, ídem, en tela simple de 8 a 15 cms. c/u.	—	0.55	—	0.46	—	0.46
108	Idem, ídem, en tela doble de 8 a 15 cm. c/u.	—	0.88	—	0.67	—	0.67
109	Idem, ídem, en tamaños mayores se pagará proporcionalmente	—	—	—	—	—	—
110	Moñitos con cinta bebé de 15 a 20 cm. de cinta c/u.	0.08	—	0.08	—	0.08	—
111	Moñitos con cinta Nº 2, 3, 5	0.16	—	0.16	—	0.16	—
112	Hombreritas bananitas, el par	—	0.47	—	0.41	—	0.28
113	Hombreritas de gros-grain, forradas, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—

SON OTORGADOS TITULOS DE PATENTES DE INVENCION

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOL. Nº 580 — Buenos Aires, 15|10|52

United States Steel Company, por "Aparato para centrar automáticamente a un objeto en movimiento". (Acta número 103.327). — Josef Pichler, por "Mejoras en máquinas para lavar ropa". (Acta Nº 110.174). — American Cyanamid Company, por "Mejoras en polímeros de compuestos conteniendo por lo menos una ligadura etilénica doble". (Acta Nº 110.713). — Antonio Vaini Ratto, por "Estructura para la construcción de vehículos de toda clase, previstos de una carrocería de cualquier tipo montada sobre ruedas". (Acta Nº 110.792). — F. Hoffmann - La Roche & Cie., por "Un procedimiento para fabricar un derivado de ácido isonicotínico". (Acta número 110.886). — Dextran Limited, cesionaria de "Frederick George Edward Pautard y Maurice Stacey, por "Un procedimiento para la degradación del dextreno". (Acta Nº 111.514). — The Dow Chemical Company, por "Mejoras en composiciones termoplásticas de éteres de celulosa solubles en agua". (Acta Nº 111.733). — Hugo Angel Zini, cesionario de Plácido Zini, por "Máquina para planchar". (Acta Nº 112.896). — José Antonio Salvador García, por "Mejoras en el procedimiento de separación de fibras vegetales de tallos". (Acta Nº 112.900). — Hans Schnackel, por "Un aparato mecánico para imprimir por rotación". (Acta número 113.085). — American Chemical Paint Company, por "Baño para el tratamiento de aluminio". (Acta Nº 113.222). — Ricardo Comes, por "Un refrigerador para automotores". (Acta Nº 113.455). — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., por "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados de la fenotiazina". (Acta Nº 113.468). — Combined Locks Paper Co., por "Aparato y método para aplicar revestimientos a papel". (Acta Nº 113.472). — Saurefabrik Schweizerhall, por "Procedimiento para la producción de tetracloruro de titanio". (Acta Nº 113.602).

RESOL. Nº 581 — Buenos Aires, 15|10|52

Dirección General de Yacimientos Petroliferos Fiscales (E.N.D.E.), por "Dispositivo perforador a cargas moldeadas" (Acta Nº 101.041). — Leopoldo Rado, por "Máquina y procedimiento para la fabricación continua de recipientes flexibles, llenos y herméticamente cerrados formados partiendo de materiales termoplásticos". (Acta Nº 105.743). — C. H. Boehringer Sohn, Chemische Fabrik, por "Procedimiento para la preparación de bromobutilato de escopolamina". (Acta Nº 109.675). — United States Rubber Company, por "Un hilado plástico con revestimiento único". (Acta Nº 110.027). — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, por "Dispositivo para la atomización de combustibles para motores de combustión interna". Acta Nº 110.924). — Jorge Prudencio Fernández Lacort, por "Un dispositivo para vincular y tensionar alambres". (Acta Nº 111.000). — Ernesto Guillermo Figge y Nelay Sadagorsky, por "Dispositivo electromagnético de seguridad contra intentos de robo de vehículos automotores en general". (Acta número 111.115). — William Arnold Sherbondy, por "Mejoras en o relativas a aspiradores que tengan un removedor de polvo accionado automáticamente". (Acta número 111.180). — Imperial Chemical Industries Limited, por "Un método para la producción de explosivos". (Acta número 111.787). — Colgate - Palmolive - Peet Company, cesionaria de Allan Edwin Hokanson, por "Procedimiento para la preparación de composiciones detergentes orgánicas y las composiciones obtenidas por el mismo". (Acta Nº 112.135). — Gerildo Lanfranconi, por "Un aparato para aplicar mayas o listas de goma cruda sobre una lámina de goma cruda". (Acta Nº 113.065). — Guillermo Juan Caeiro, por "Un útil de dibujo". (Acta Nº 113.128). — Vital Fischer Gomes, por "Enceradora de pisos mejorada". (Acta Nº 113.289). — Compagnie de Pont-A-Mousson Société Anonyme, por "Procedimiento, terraja y máquina para la fabricación de piezas por aterrajado". (Acta Nº 113.314). — Rodolfo Birk, por "Instrumento medidor de longitudes". (Acta Nº 113.351).

		CATEGORIAS 1ª		2ª		3ª	
		Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.
114	Pegado de mangas en lencería	—	1.25	—	0.31	—	0.25
115	Pegado de mangas y cuellos en blusas y deshabillé	1.40	0.78	0.50	0.50	0.43	0.31

BLANCO Y MANTELERIA

		3ª Categ. Máquina
		m$n.
200	Dobladillo para manteles, sábanas, fundas y colchas de piqué, y nido de abeja, hasta 2 cm.	0.12
201	Dobladillo, ídem, ídem, más de 2 cm.	0.20
202	Esquinas diagonal, c/u.	0.05

NOTAS

a) Los precios de corte rigen para toda prenda individual a medida. En caso de dar dos o más prendas del mismo modelo y medida, por las prendas subsiguientes, se pagará $ 4,02 por cada prenda

b) Breteles, cuando se coloquen al mismo tiempo que se cose la costura, no es adicional.

c) Planchado y todo trabajo no tarifado, tendrá un recargo convencional sobre el importe total de cada prenda, equivalente al tiempo empleado, en base a un salario de $ 3,60 la hora.

d) Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo y en la libreta de trabajo.

e) Los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la boleta de encargo y libreta de trabajo del obrero en los que deberá constar el detalle completo del encargo por medida de puntada (Ejemplo Nº 17, surfilado a mano).

f) Los talles comprendidos del 44 al 52 se abonarán según la medida del talle 48.

g) Modelo o medida, se abonarán con un recargo del 25 % sobre el total de precios de hechura.

h) Las tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre la tarifa.

i) Las blusas y deshabillés tendrán el 10 % de aumento sobre la presente tarifa 6|1 a excepción del pegado de cuellos y mangas que se rige por el básico nuevo.

j) Se entiende por blusas de lencería, aquellas que lleven: borbados, puntillas, encajes o alforzas y todas aquellas otras que se confeccionen dentro de la rama de lencería, requisito que también rige para los deshabillés.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 11 de junio de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713.

Juan Federico, presidente

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal —. Alfonso V. Martín, Secretario Obrero

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Justicia

JUECES DE PAZ EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

NOMBRAMIENTOS

10.565—12|11|52. — Juez Nacional de Paz, suplente, de "Caleta Olivia" (G. M. de Comodoro Rivadavia), Luis Marcos Martinich (M. 3.959.122), con anterioridad al 8|2|52.

10.769—13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "17 de Octubre" (Misiones), María Catalina Barbosa de Rodríguez (M. 5.235.216).

10.772—13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Los Menucos" (Río Negro), Ernesto Isaac Pérez (Matrícula 1.505.369), con anterioridad al 25|3|51.

10.773—13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Choele-Choel" (Río Negro), Felipe Julio Domenech (Matrícula 209.328), a partir del 30|4|51.

10.774—13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Ingeniero Jacobacci" (Río Negro), Enrique Hanser Seler (M. 1.590.522), a partir del 25|4|1951.

10.775 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "General Conesa" (Río Negro), Carlomagno Florencio Alejo Grassi (M. 2.430.213), a partir del 15|3|52.

10.776— — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Ministro Ramos Mexía" (Río Negro), Felipe Chaahea (M. 1.596.671), a partir del 15|10|51.

10.777 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "San Antonio Oeste" (Río Negro), Leovogildo Rómulo Giménez (M. 1.592.761), a partir del 13|7|51.

10.778 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "General Conesa" (Río Negro), Ramón Juan Arbúes (Matrícula 1.587.667), a partir del 26|7|51.

10.779 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "El Caín" (Río Negro), Isidoro Abel Aincstoy (Matrícula 3.543.107), con anterioridad al 1º|10|51.

10.780 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Maquinchao" (Río Negro), Jorge Milcíades Ortiz Romero (M. 1.594.244), a partir del 1º|10|51.

10.781 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, titular, de "Lamarque" (Río Negro), Pedro Luis Musacchio (Matrícula 1.586.187).

10.782 — 13|11|52. — Juez Nacional de Paz, suplente, de "San Antonio Oeste" (Río Negro), Luis Eugenio Geoffroy (M. 1.595.693).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

10.771—13|11|52. — Concédese personería jurídica a la Asociación Rural de General Acha, constituída en General Acha (Pcia. Eva Perón), con el nombre de Sociedad Rural de General Acha, el 22|10|50.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

10.567—12|11|52. — A "Elordy" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Federal el 7|3|52.

10.760—13.11|52. — A la sociedad Cooperativa Veintiocho de Septiembre de Provisión y Producción Limitada, constituída en la Cap. Federal, el 29|6|52.

10.761—13|11|52. — A la sociedad Safimme, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil, constituída en la Capital Federal el 29|3|52.

10.762—13|11|52. — A la sociedad "Taitu" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Federal el 14|4|52.

10.763—13|11|52. — A la sociedad "La Oriental". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, constituída en la Cap. Fed., el 2|1|52.

10.764—13|11|52. — A la sociedad "Santa Lucía", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, constituída en la Cap. Federal, el 12|11|51.

10.765—13|11|52. — A la sociedad "El Ebro" Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituída en la Capital Federal con el nombre de "La Riojana", Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, el 21|4|52.

10.766—13|11|52. — A la sociedad "Nortes Argentinos", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en la Cap. Federal el 24|4|52.

DECRETOS

10.767—13|11|52. — A la sociedad "Hierrotan", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Capital el 5|1|52.

10.768—13|11|52. — A la sociedad "Adatex", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en la Capital Federal, con el nombre de "Adatex", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, el 28|11|51.

10.770—13|11|52 — A la sociedad "Prudenter", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en la Capital Federal el 4|8|52.

REFORMAS DE ESTATUTOS

10.554—12|11|52. — De la Asociación de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros de la Telegráfico Telefónica. (Asamblea 18|12|51).

10.555—12|11|52. — De la Asociación Italiana de Socorro Mutuo y Cultura (Nazionale Italiana). (Asamblea 29|6|52).

10.556 — 12|11|52. — De la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Limitada. (Asamblea 29|8|52).

10.557—12|11|52. — De la sociedad anónima "Astra", Compañía Argentina de Petróleo. (Asambleas 15|5|50 y 10|9|51).

10.558—12|11|52. — De la sociedad Flamex-Talamoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Asamblea 23|5|1951)

10.559—12|11|52. — De la sociedad Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka, Sociedad Anónima. (Asamblea 20|12|51).

10.560—12|11|52. — De la sociedad "Alpesa", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. (Asamblea 20|12|51).

10.561—12|11|52. — De la sociedad Lanera Rioplatense, Sociedad Anónima. (Asamblea 7|6|52).

10.562—12|11|52. — De la sociedad Compañía de Navegación, Ganadera y Comercial. Ganados S. A., antes Compañía de Navegación, Ganadera y Comercial "Cisneros". (Asamblea 7|9|1951).

10.563—12|11|52. — De la sociedad Corporación Comercial Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, antes Corporación Comercial Argentina, Sociedad Anónima. (Asamblea 31|3|52).

10.564—12|11|52. — De la sociedad "Domus", S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria. (Asamblea 24|5|52).

10.566—12|11|52. — De la sociedad Compañía de Tierras del Río Negro, S. A. Estancia y Cabaña Maquinchao. (Asamblea 28|11|51).

10.783—13|11|52. — De la sociedad Destiladora Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. (Asamblea 7|11|49).

Ministerio de Comunicaciones

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripciones

9.029—22|10|52. — Prorrógase al 30|11|52, al Ministerio de Asuntos Técnicos, de los empleados de Comunicaciones, Auxiliar 1º, José Tomás Silva (Matrícula 372.708); Auxiliar 7º, Carlos Raúl Rodríguez (M. 4.453.632); y Auxiliar 9º, Américo Elías Yunes (Matrícula 4.249.611); de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, Auxiliar 6º, María Inés Paz (L. C. 4.366.501); y Auxiliar sin categoría, Nilda Estela Barrere (L. C. 1.649.142); de la D. G. de Teléfonos del Estado, por Decreto 5.984|52.

9.488—27|10|52. — A la Presidencia de la Nación, por el término de 6 meses al empleado de Comunicaciones, Tulio Guillermo Baedelli (M. 4.011.437).

LICITACIONES APROBADAS

8.374—13|10|52. — Pública Nº 166, para contratar la adquisición de "maderas para talleres industriales", y adjudícase por la suma total de $ 598.840, a favor de diversas firmas, Orden de Pago Integral Anticipada Nº 205|52.

8.841—20|10|52. — Nº 173, Pública, para contratar la adquisición de "postes, crucetas y otros", para Dirección Técnica, y adjudícase por la suma total de $ 2.101.290, a favor de diversas firmas, Expte. 7.857|52.

8.849—20|10|52. — Pública Nº 94-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar la adquisición de "lonas para carpas", y adjudícase por la suma total de $ 221.112.20, a favor de diversas firmas, Expediente 8.060|52.

8.850—10|10|52. — Pública Nº 58-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar los servicios de manutención de ascensores, y desestímase las propuestas formuladas por las firmas Cía. Posafi de Ascensores —Pogonza—, Sardi y Flore, y Otis Elevador Company, y autorízase a la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar directamente los servicios a favor de la firma Otis Elevador Company, por un total de $ 42.744, Expte. 8.061|52.-

9.031—22|10|52. — Pública Nº 49-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar la adquisición de "alambre de instalación interna" y desestímase las propuestas obtenidas, por estar condicionadas y autorízase a la D G de Teléfonos del Estado para contratar directamente a favor de la firma Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I. y C., la adquisición del elemento de que se trata por un total de $ 3.275.600. Expediente 8.032|52.

9.391—24|10|52. — Pública Nº 129, realizado para contratar la adquisición "elementos para equipos e instalaciones de telecomunicaciones", destinados a atender las necesidades de los servicios, y adjudícase por la suma total de $ 551.684, a favor de diversas firmas. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 215|52.

9.394—24|10|52. — Pública Nº 8-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado para contratar la "construcción de cañerías y cámaras en la Sección Avellaneda" (Provincia de Buenos Aires), y adjudícase por la suma total de $ 102.995.15, a favor de la firma Subtelco, S. R. L. Expediente 8.301|52.

9.930—30|10|52. — Pública Nº 122-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar la adquisición de "artículos de plomo", y adjudícase por la suma total de $ 399.152, a favor de diversas firmas, Expediente 8.300|52.

10.283—5|11|52. — Pública Nº 93-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del estado, para contratar la adquisición de "soldadura de alambre con resina", y adjudícase por la suma total de $ 49.000, a favor de la firma Industrias Rab, S. A. Expte. 8.522|52.

10.284—5|11|52. — Pública Nº 177-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado para contratar la adquisición de "manguitas de algodón", y adjudícase por la suma de $ 48.000, a favor de la firma Adolfo Schvartz e Hijo, Expte. 8.521|52.

10.285—5|11|52. — Pública Nº 81-P|52, realizado por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar los trabajos de "construcción de cañerías y cámaras en la Sección Gómez", Capital Federal, y adjudícase por la suma total de $ 69.360, a favor de la firma Ing. de Negri y Arreseigor, Expediente 8.560|52.

10.291—5|11|52. — Privada Nº 235, realizada para contratar la adquisición de 75 "sonadores", y adjudícase por la suma total de $ 42.375, a favor de la firma Cambre y Cía. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 216|52.

10.295—5|11|52. — Pública Nº 28-P|52, realizada por la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar la adquisición de "materiales varios de la industria metalúrgica y ordenar el reacondicionamiento de herramientas", y adjudícase por la suma total de $ 502.953.50, a favor de diversas firmas, Expediente 8.523|52.

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

8.367—13|10|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución 535 MC|52), con la firma Talleres Vértice, para la provisión del moblaje, por la suma de $ 130.420. Expediente 7.615|52.

8.368—13|10|52. — Se autoriza a la D. G. de Teléfonos del Estado con el "Servicio Público de Electricidad de Córdoba", el suministro de fuerza motriz para el edificio ubicado en la calle Alvear 70, de la Ciudad de Córdoba y adjudícase por la suma de pesos 122.835. Expte. 7.638|52.

8.369—13|10|52. — Se autoriza a las Direcciones Generales de Teléfonos del Estado y Correos y Telecomunicaciones, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la adquisición de 25 máquinas aspiradoras y 8 máquinas aspiradoras y 8 lustradoras marca "Vatric", por la suma de $ 34.800. Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos año 1952. Expte. 7.207.52.

8.375—13|10|52. — Realizada por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones con la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. Ind. y Com., para la adquisición de repuestos indispensables para la atención de los equipos de telegrafía automática, por la suma de $ 58.767.85. Orden de Pago Integral Anticipada 206|52.

8.377—13|10|52. — Se autoriza a la D. G. de Teléfonos del Estado, para contratar el transporte de palmas desde Puerto Pilcomayo (Formosa), al Puerto de Buenos Aires, y adjudícase por la suma total de $ 34.000, a favor de la Agencia Gorleri, S. R. L.", Expediente 4.518|52.

8.378—13|10|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución Nº 535 MC|1952), con la firma D'Agnone Hnos., para la provisión de "Sillones", por la suma de $ 114.000. Expediente 7.635|52.

8.851—20|10|52. — Autorízase al Ministerio, con la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, la adquisición de 2.200 timbres de cada uno de los valores que componen la nueva serie de sellos postales con la efigie de la Señora Eva Perón, por un total de pesos 207.812. Expte. 7.970|52.

9.390—24|10|52. — Efectuada por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones con "Motordinie, E. N.", para la adquisición de "5 grupos Electrógenos Diesel", por la suma de $ 335.409.10. Orden de Pago Especial Nº 214|52.

9.395—24|10|52. — Se autoriza a la D. G. de Correos y Telecomunicaciones la adquisición de cámaras y cubiertas, por la suma de $ 200.000. Expte. 8.236|52.

9.397—24|10|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución 535, M. C.|1952, con el Alvear Palace Hotel, para la recepción de los Delegados a la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones, realizada el 3|10|52, Expte. 7.966|52.

9.928—30|10|52. — Efectuada por el Ministerio (Resolución 535, M.C.|1952), con la firma G. Beltrame, para la adquisición de 128 reflectores completos, y por la suma de $ 37.120. Expediente 7.831|52.

9.929—30|10|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución 535 M. C.|1952), con la firma Sucesión Viuda de Longobardi, para la adquisición de banderas y astas destinadas a engalanar el salón de sesiones plenarias de la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones, por la suma de $ 20.892. Expte. 81.169|52.

10.238—5|11|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución 535 M. C.|1952), con la Dirección General de Institutos Penales, para la adquisición de 1.200 portafolios, tipo standard, de color negro, por la suma de $ 100.800. Expte. 8.330|52.

10.289—5|11|52. — Efectuada por el Ministerio (Comisión Resolución 535|1952, M. C.), con la firma Geller Hnos., para la adquisición de lapiceras a bolillas, por un total de $ 51.248.40, Expediente 8.147|52.

REAJUSTE DE PRECIOS APROBADOS

8.846—20|10|52. — Por el aumento en el costo de los materiales, gestionado por la firma Felman, Chaves y Cía., encargada de efectuar los trabajos de construcción del edificio Martínez-Acassuso, ubicado en la calle Juncal entre Tres Sargentos y Avenida San

ta Fe, de la localidad de Martínez (Buenos Aires), por la suma de pesos 31.756. Expte. 7.910|52.

8.847—20|10|52. — Por el aumento de la mano de obra, solicitado por la firma Beordi Hnos., S. R. L., encargada de efectuar los trabajos de construcción del edificio Concentración Centro, ubicado en la calle 24 de Noviembre Nº 40, Capital Federal, el que asciende a $ 22.693.30. Expte. 7.860|52.

8.848—20|10|52. — Por el aumento de costo de los materiales y mano de obra, gestionado por la firma Beordi Hnos., S. R. L., encargada de efectuar los trabajos de construcción del edificio "Concentración Centro", ubicado en la calle 24 de Noviembre Nº 40, Capital Federal, por la suma de $ 25.038.75. Expediente 5.963|52.

9.927—30|10|52. — Por el aumento en la mano de obra y materiales, gestionado por la firma Pedro M. Mainardi, S. R. L., encargada de efectuar los trabajos de construcción en el edificio "Buen Orden-Garay", Capital Federal, el que asciende a $ 33.105.41. Expediente 8.342|52.

DONACIONES SIN CARGO

8.370—13|10|52. — Hecha al Estado Nacional Argentino por "La Plata Ruca Malem, S. R. L.", de 1 fracción de terreno, con una superficie de 2.475 metros cuadrados, ubicada en la parcela 1 del grupo parcelario A3, de la localidad de "Darwin" (Río Negro), y destínase para la construcción del edificio Fiscal de Correos y Telecomunicaciones, el citado solar. Expediente 6.088|52.

8.840—20|10|52. — A la Dirección General, de diversos elementos, realizados por varios donantes por la suma cuyo valor es de $ 5.878.65. Expte. 5.568|52.

9.398—24|10|52. — Hecha a la Dirección General del Ministerio, por la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de diversos elementos cuyo valor es de $ 28.908.52. Expediente 10.817|50.

TRANSPORTE DE CORREPONDENCIA Y DISTRIBUCION DE ENCOMIENDAS A DOMICILIO

Aprobadas

10.290—5|11|52. — Resolución Nº 4.210 S. (Lic.), por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones el 27|9|51, por la que se adjudica a Domingo Simonetti, en La Rioja (Provincia de La Rioja).

Autorizadas

9.401—24|10|52. — A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, a contratar directamente en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Provincia Presidente Perón).

9.402—24|10|52. —A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, en La Quiaca (Provincia de Jujuy) y trasbordo de y para Bolivia.

9.490—27|10|52. — A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones para contratar directamente entre "Oberá y Alba Posse" (Misiones).

9.491—27|10|52. — A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, a contratar directamente, entre estación "Andalgalá y Londres" (Provincia de Catamarca).

10.293—5|11|52. — A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, para contratar directamente en Comodoro Rivadavia (Gobernación de la Zona Militar de C. Rivadavia).

10.294—5|11|52. — A la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, para contratar directamente en Formosa, Territorio de Formosa.

LIMITASE SUMA

8.845—20|10|52. — A favor de diversas firmas, referente a las adjudicaciones realizadas por Decreto 20.070|47, Expediente M. C. 7.881|52.

APRUEBANSE CLAUSULAS

8.371—13|10|52. — Las cláusulas particulares, que servirá de base para la contratación de la publicidad en los aparatos telefónicos públicos, conectados a la red de la Dirección General de Teléfonos del Estado, en el Gran Buenos Aires e interior del país. Expediente M.C. 4.405|51.

AUTORIZACION

8.852—20|10|52. — A Leonardo Girard, a ocupar en forma precaria y en calidad de cuidador, el edificio ubicado en el solar Fiscal destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones en "Mauricio Mayer", Provincia Eva Perón, Expte. 7.774|52.

ACCIONES JUDICIALES

8.379—13|10|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que represente al Estado en el juicio iniciado por Jaime Susterman. Expte. 7.842|52.

9.392—24|10|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que represente al Estado Nacional en el juicio contra la razón social: Alfonso Giúdice, S. R. L. Expediente 8.201|52.

9.393—24|10|52 — Desígnase Procurador Fiscal para que en representación del Estado Nacional, inicie juicio contra Julián Ateca y|o el Dr. Rodolfo Pasgman. Expte. 8.149|52.

9.396—24|10|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que represente al Estado en el juicio iniciado contra éste por Manuel Armando Peón Berreco. Expediente 8.151|52.

9.489—27|10|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que represente al Estado en el juicio contra la Casa Canarelli, Taller de limpieza y Reparaciones y|o, Felipe Canarelli. Expte. 8.120|52.

10.282—5|11|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que en representación del Estado, inicie juicio contra la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Expediente 8.516|52.

10.287—5|11|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que en representación del Estado, inicie juicio contra la Compañía Argentina de Electricidad. Expediente 8.586|52.

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria y Comercio

INFRACCIONES A LA LEY 12.372

Multas

60—15|1|52. — A la firma Scigolini Hermanos, con domicilio en la calle Martín Fierro Nº 168 de la localidad de Wilde (Bs. As.), $ 200.—

169—14|3|52. — A las firmas José Carlos Domínguez y Joaquín Núñez Alvarez, con domicilios en calle Sáenz Peña 1735, Villa Granaderos, partido de San Martín y Coronel Domínguez Nº 398, Villa Scasso, Matanza (Bs. As.), $ 200 a cada una.

301—16|4|52. — A la firma García Hnos., con domicilio en la calle Arbo y Blanco Nº 498 de la ciudad de Resistencia (Pvcia. Pte. Perón), $ 300.—

350—14|5|52. — A la firma José Cold S. R. L., con domicilio en la calle Urquiza 624 de la ciudad de Salta, $ 300.—

352—14|5|52. — A las firmas "Luis Marentes e Hijos", con domicilio en calle Rivadavia esquina Roldán de la localidad de Armstrong, y "Vinos Zavattieri S. R. L.", con domicilio en Boulevard Avellaneda 1666 de la ciudad de Rosario (S. Fe), $ 100 y $ 1.000 respectivamente.

353—14|5|52. — A la firma La California Argentina S. R. L. con domicilio en la localidad de Castelli (Bs As.), pesos 300.—

358—14|5|52. — A la firma Laureano Oca, con domicilio en Colonia Tirolesa, Dto. Colón (Córdoba), $ 500.—

411—30|5|52. — A la firma Marcelo March con domicilio en las calles Boulevard Colón y Sarmiento, Firmat F. C. N. G. B. M. (S. Fe), $ 300.—

440—6|11|52. — A la firma Santa María Vanasco y Cía., con domicilio en la Paz (E. Ríos), $ 300.—

441—6|6|52. — A la firma Blanca Satuf de Couly, con domicilio en las calles Alem y Vélez Sársfield, Cruz del Eje (Córdoba), $ 200.—

477—9|6|52. — A la firma Santero y Manassi con domicilio en calle Rivadavia 2601 (S. Fe), $ 300.—

491—13|6|52. — A José Nagnano, con domicilio en calle Bmé. Mitre 653 ciudad de Río Cuarto (Córdoba), $ 400.—

504—30|6|52. — A Domingo Allegretti, con domicilio en calle Humberto 1º Nº 1105, Rosario (S. Fe), $ 200.—

508—30|6|52. — A Ferruccio Miani, con domicilio en la localidad de Federación E. Ríos, $ 300.—

519—14|7|52. — A José Becchio y Miguel Baretta, domiciliados respectivamente en las calles Coronel Punch 198 y 25 de Mayo 947, de la localidad de Oncativo (Córdoba), $ 300.— a cada uno.

520—14|7|52. — A Pedro Ballatore, con domicilio en calle España s|n. de Villa Devoto, Dto. San Justo (Córdoba) $ 300.—

524—14|7|52. — A la firma Laurentino Bernardino Loizaga, con domicilio en la intersección de las calles Sarmiento y Moreno de la localidad de San José de Feliciano (E. Ríos), $ 400.—

526—14|7|52. — A la firma Juan P. Finola, con domicilio en la calle Constitución 380 de la localidad de Río Cuarto (Córdoba), $ 300.—

529—14|7|52. — A la firma Lavalle, Remano y Cía., con domicilio en la calle 39 Nº 484 de la ciudad de La Plata, $ 500.—

550—25|7|52. — A Antonio Pedro Tirelli con domicilio en calle 3 de febrero 3063 de la ciudad de Rosario (S. Fe), pesos 300.—

574—7|8|52. — A la firma Sidrera El Manzanar "Sielma" con domicilio en la localidad de Cipolletti, Río Negro, $ 300.—

575—14|12|51. — A la firma Iglesias Gerardo y Cía., con domicilio en la Avda. San Martín 7301, Capital Federal, pesos 300.—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Rolando P. Catoni, con fecha 20 de octubre de 1952, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno. Conversión 3 % 1946, con cupón 13, vencimiento 15 de octubre de 1952 y sucesivos adheridos: Serie "D" de v$n. 10.000, Nros. 44.265|6; de v$n. 5.000, Nros. 60.141|2, 63.046|7, 66.955, 68.544|5: de v$n. 1.000, Nros. 153 469, 212.617 8; de v$n. 500, Nros. 300.215; de v$n. 100, Nros. 409.909|11. Serie "G" de v$n. 10.000, Nº 25.008; de v$n. 500. Nº 504.912. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952.

e.6|11-Nº 6.770-v.5|12|52

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el Escribano de esta Capital. don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 4½ % 1934 con cupón 15-15 de mayo de 1942 y sig. adheridos. de v$n. 100.— números 162.145|47. — Del Crédito Argentino Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n 500.—. Nº 6.132.

Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi. — Enrique M. Albuixech

e.21|10-Nº 6.422-v.1º|12|52

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de diciembre de 1952, del siguiente empréstito: C.A.I. Conversión 3 %, 1946 — Serie "F", v$n. 2.676.900.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952.

e.12|11-Nº L-6.859-v.27|11|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.106|52.

Nombre de la empresa: "Empresa Baradero".

Domicilio de la misma: Julián O'Roarke Nº 2600, Baradero.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y la zona que limitan las localidades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Ricardo J. Müller, Director Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 36.— e.25|11-Nº 3.338-v.25|11|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Expte. Nº 16.169|52

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 9 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la adquisición de: Muebles de acero, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales y dependencias directa de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.113-v.1º|12|52

Expte. Nº 16.170|52

Llámase a Licitacin Pública Nº 130, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: Muebles de madera, etc., con destino a diversos establecimientos y dependencias directas de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.112-v.5|12|52

Expte. Nº 15.492|52

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11,30, para la adquisición de: Bancos escolares y listones de madera, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.111-v.9|12|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 159

Expte. D-39.125|52

Se llama a Licitación Pública número 159, para el día 11 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de: Cuatro telares, con batán de 2,60 mts., peine 1 20 mts., 16 cuadros de 1,54 mts. de ancho, accionados con motos eléctrico para corriente alternada trifásica 220| 380 volts. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.110-v.9|12|52

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 84.589|52

Prorrógase la Licitación Pública Nº 46 53, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas, destinada al aprovisionamiento de artículos de limpieza, escritorio, alimentos, lavado de ropas, impresos, herramientas, guardapolvos y conservación de máquinas de oficina, etc., durante el año 1953, con destino a la

Dirección General de Sanidad del Centro. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 43, Córdoba. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.25|11-Nº L-7.126-v.1º|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 193-P|52

Nº 193|P|52. Día 9|12|52, a las 16 horas, por trabajos de limpieza, renovación y reacondicionamiento de equipos a batería. — Valor estimado m$n. 150.000. — Pliego m$n. 30. — Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.25|11-Nº L-7.115-v.1º|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 13.457|52

Llámase a licitación pública para la prov. de biblioratos cintas para máquinas de escribir, carpetas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|11-Nº L-7.116-v.9|12|52

Expte. Nº 1.353|52

Llámase a licitación pública para la locación de relojería, joyería, óptica y fotografía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|11-Nº L-7.117-v.1º|12|52

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 245|P para contratar el seguro contra incendio y|o explosión de polvo en los edificios y contenidos (maquinarias, equipos y utilaje) de las instalaciones para almacenamiento de granos cuya explotación está a cargo de esta Dirección Nacional. — El detalle y características de las instalaciones y valores a cubrir, se consignan en el pliego de condiciones preparado a tal efecto, que será entregado a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 17 de diciembre del corriente año a las 10 horas, en la dirección precitada, con la presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1952. — Agustín Grabre, Director de Administración.
e.25|11-Nº L-7.127-v.9|12|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 11.301|52

Llámase a Licitación Pública número 46, el día 5 de diciembre de 1952 a las 17 horas, para la provisión de material de curaciones odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.
e.25|11-Nº L-7.120-v.1º|12|52

Expte. 11.635|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 5 de diciembre de 1952 a las 15 horas, para el suministro de 50.000 litros de leche, durante el año 1953.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.
e.25|11-Nº L-7.121-v.1º|12|52

Expte. 11.506|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 5 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para el suministro de 460.000 panecillos, durante el año 1953.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.
e.25|11-Nº L-7.122-v.1º|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

(E.N.D.E.)

Lict. Púb. día 5|12|52, número 73, reparación y reposición de material eléctrico de una grúa, 10 hs., día 15|12|52, Nº 74, Jig neumático para depurar carbón, 10 hs. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.
e.25|11-Nº L-7.119-v.1º|12|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas Nros. 182, 17|12|52, a las 8 horas, tractores, rastras y palas. — 198, 17|12|52, a las 8 horas: Camiones y acoplados. — 180, 10|12|52, a las 8 horas, Compresores. — 181, 15|12|52, a las 8 horas, caños hierro y accesorios. — 183, 10|12|52, a las 9 horas, palmas creosotadas, crucetas y cables. — 184, 15|12|52, a las 10 horas, tanques australianos, caños y canillas. — 185, 15|12|52, a las 8 horas, grupos electrógenos. — 186, 10|12|52, a las 10 horas, camión. — 187, 10|12|52, a las 11 horas, muebles de madera. — 188, 10|12|52, a las 12 horas, hierros. — 189, 10|12|52, a las 8 horas, cañerías de hierro. — 190, 10|12|52, a las 9 horas, puertas y ventanas de maderas. —191, 15|12|52, a las 10 horas, picos, palas, horquillas, hachas, machetes, regaderas y carretillas. — 204, 11|12|52, a las 11 horas, mosaicos y zocalos calcáreos. — 192, 10|12|52, a las 10 horas, maderas. — 193, 10|12|52, a las 11 horas, sulkys y guarniciones. — 194, 10|12|52, a las 12 horas, compresores. — 195, 11|12|52, a las 8 horas, surtidores combustibles y tanques. — 196, 11|12|52, a las 9 horas, carpas de lona desarmables. — 197, 11|12|52, a las 10 horas, tinglados metálicos y galpones. — 199, 11|12|52, a las 11 horas, aparatos de precisión para Estación Meteorológica. — 200, 11|12|52, a las 12 horas, mosaicos calcáreos. — 201, 11|12|52, a las 8 horas, furgón metálico. — 202, 11|12|52, a las 9 horas, caños de hierro. — 203, 11|12|52, a las 10 horas, torre tanque metálica. — 205, 11|12|52, a las 12 horas, tejas y ladrillos. — Informes y pliegos Maipú 849, Capital. — Importa la presente orden de compra la suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Juan José Castria, Jefe de Suministros.
e.25|11-Nº L-7.123-v.9|12|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expte. 28.759-LP-1952

Piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 7 de 1953 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-7.108-v.9|12|52

Expte. 28.718-LP-1952

Artículos de lonería, tapicería y zabuyería. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 7 de 1953 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-7.109-v.1º|12|52

Licitación Pública

Expte. 22.304-LP-1952

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras Apert.: diciembre 26 de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-7.118-v.1º|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expte. Nº 7.281|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión diaria de leshe, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Préstamos Ordinarios y con garantía real de este Instituto, durante el año 1953. — El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración.
e.25|11-Nº L-7.114-v.1º|12|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|363. Día 10|12|52, a las 9 horas. "Hierro dulce U". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — El Administrador General.
e.25|11-Nº L-7.125-v.9|12|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 1.026, para el día 5 de diciembre de 1952.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1.026, hora 10,50: Provisión de 4 máquinas moledoras mezcladoras y 6 máquinas cortadoras de hierro (Cizalla) hasta 25 mm. con 6 juegos de cuchillas de repuesto con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1952. — El Jefe Departamento Administrativo.
e.25|11-Nº L-7.124-v.1º|12|52

Licitaciones Públicas números 1.019 y 1.020, para el día 5 de diciembre de 1952.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1.019, hora 10,30. — Provisión de tres máquinas hormigoneras a tambor para 350 litros de capacidad. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.

Nº 1.020, hora 10,40. — Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|11-Nº L-7.106-1º|12|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública (2do. llamado) Nº 204|52 para la provisión de un (1) grupo electrógeno de 50 kw., 380 V, 50 ciclos o similar, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 2 de diciembre de 1952 a la hora 9,50; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.
e.25|11-Nº L-7.107-v.27|11|52

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de una máquina impresora, con sus correspondientes accesorios, destinada al Departamento de Asuntos Consulares. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 27 de noviembre de 1952, a las 10 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso número 1253, Capita Federal, en presencia del director de dicho departamento, del director de 3ra. de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones, y demás datos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — El Director del Departamento de Administración.
e.20|11-Nº L.-6.987-v.26|11|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52 para el día 28 de noviembre de 1952 a las 11 hs. con el objeto de resolver la adquisición de 2 (dos) máquinas de contabilidad. Pliegos e informes: Oficina de Suministros Av. R. S. Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.
e.20|11-Nº L.6.991-v.26|11|52

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de contratar la atención de los siguientes servicios, para el próximo año 1953:

Licitación Pública Nº 10: Apertura el 2|12|52, a las 9,30 hs., servicio de encerado de pisos (total 13.092 mts.2).

Licitación Pública Nº 9: Apertura el 2|12|52, a las 11 hs., servicio de provisión de pan y factura, leche y yerba mate.

Licitación Pública Nº 11: Apertura el 2|12|52, a las 12 hs., servicio de atención dos veces por mes de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.
e.20|11-Nº L.-6.965-v.26|11|52

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la contratación de las obras que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 51: (Expediente Nº 27.626|52). Apertura: 26 de noviembre de 1952, a las 9 horas. Contratación de las obras que comprenden: construcción de la estructura resistente y cubierta del techo del pabellón usina, Colonia Penal de Candelaria, (Misiones). Sistema de contratación por "Ajuste Alzado", (m$n. 45.000) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Licitación Pública Nº 52: (Expediente Nº 27.367|52. Apertura: 26 de noviembre de 1952, a las 11 horas. Contratación de la obra que comprende la construcción de un tanque elevado de hormigón armado. Colonia Penal de Candelaria, (Misiones). Sistema de contratación por "Ajuste Alzado", doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Pliego de condiciones, bases de licitación, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510. — Antonio P. Sforza, Jefe Sección, Secretaría Dirección de Administración.
e.13|11-Nº L-6.884.v.26|11|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Expediente Nº 29.257|52

Licitación Pública Nº 55. Apertura: 28 de noviembre de 1952, a las 9 horas. Provisión de bombas centrífugas. Cárcel del Neuquén (Neuquén).

Pliego de Condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.17|11-Nº L.6.918-v.28|11|52

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Expediente Nº 27.282|52

Licitación Pública Nº 53. Apertura: 27 de noviembre de 1952, a las 9 horas. Provisión de material eléctrico. Colonia Penal Candelaria.

Expediente Nº 27.194|52

Licitación Pública Nº 54. Apertura: 27 de noviembre de 1952, a las 11 horas. Provisión de bombas centrífugas. Colonia Penal de Candelaria.

Pliego de Condiciones, plano, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e 14|11-Nº L.6.889-v.27|11|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente E|36.340|52

Se llama a Licitación Pública Nº 157, para el día 26 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de un grupo electrógeno móvil, compuesto por motor Diesel refrigerado por líquido con radiador y bomba de agua sistema de arranque eléctrico o aire comprimido. En el primer caso, con batería y sistema generador de carga, para la misma y en el segundo caso, botellón para aire comprimido con manómetro indicador de presión y dispositivo compresor de aire adosado al motor, silenciador, caño de escape, tanque para combustible. El motor acoplado a generador de excitación "compound", corriente continua 440 voltios, con división de tensión para obtener 220 voltios. 50 H.P. útiles, tablero de distribución con amperímetro, voltímetro, reóstato regulador de campo del generador e interruptor automático por sobrecarga. Todo el grupo electrógeno montado sobre base metálica y fácilmente transportable. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — El Director de Administración.

e.12|11-Nº L-6.855-v.25|11|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario pan, leche, hielo (anual) carne y menudencias por el primer semestre, correspondientes al próximo año 1953, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de Propuestas 1º de diciembre 1952, a las 10 horas. — Dr. Mario Siake, Secretario.

e.14|11-Nº L.6.888-v.27|11|52

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente M. 10.165|52

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de diciembre de 1952, a las 15 horas, para la impresión y provisión de dos números de "Archivos de Neurocirugía", destinados al Instituto de Neurocirugía a cargo del señor Profesor Doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.24|11-Nº L.7.103-v.4|12|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de 4 calderas de acero multitubulares y 752,40 m.2 de radiadores seccionales. Presupuesto oficial $ 259.000 m|n. Retiro de la documentación e informes: Tucumán 620, 5º piso, T.E. 32-8907 y en Departamento Buenos Aires, Avda. Figueroa Alcorta 2263, T.E. 83-2273. Apertura de propuestas en Departamento Buenos Aires.

e.19|11-Nº L-6.989.v.25|11|52

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre próximo a las 16 hs. para ejecutar las obras de ampliación y refección del edificio para la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Bellas Artes y Escuela Superior de Música, sito Entre Ríos Nº 750 de la ciudad de Rosario. Sistema de ajuste alzado Presupuesto Oficial $ 761.161,30. Precio de documentación $ 300.—. Retirar documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. — Arqto. Jorge A. Thomas, Director del Departamento Litoral.

e.20|11-Nº L.6.993-v.11|12|52

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL
Angel H. Roffo
Avda. San Martín 5481
CAPITAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 1º de diciembre de 1952, a las 11 horas, para la provisión de pan y lavado de ropas, durante los meses de enero a junio de 1953.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.24|11-Nº L.7.088-v.26|11|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 4 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: armarios de madera, etc., con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.075-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 4 de diciembre de 1952, a las 12, para la adquisición de: máquinas de escribir etc., con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.076-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 11, para la provisión diaria de: leche, durante el año 1953 etc., con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.095-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 4 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la adquisición de: muebles, elementos para telares, para apicultura, avicultura, lechería, corte y confección, cunicultura, útiles de escritorio, libros, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.077-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 12 y 30, para la adquisición de: lámparas para rayos infrarrojos y ultravioletas, compases de espesor y dinamómetros de mano, etc., con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.096-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la provisión de: leña para cocina y calefacción, desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto de 1953, con destino a diversas Dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.097-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 12 y 30, para la adquisición de: Matafuegos, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.098-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 12, para la contratación del servicio de: limpieza, conservación y encerados de pisos durante el año 1953, etc., con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.099-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la contratación del servicio de: limpieza y conservación de cloacas, durante el año 1953, en diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.100-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 11, para la contratación del servicio de: conservación de ascensores durante el año 1953 etc., en diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº L.7.101-v.28|11|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 86.411|52

Llámase a Licitación Pública Nº 59|53 para el día 2 del mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversas dependencias de esta Dirección General y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a útiles y libros de oficina, formularios impresos, porta folios, diccionarios, guardapolvos, etc. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº L.7.087-v.28|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 79.601|52

Llámase a Licitación Pública Nº 58|53, para el día 2 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Jobson, Vera, Santa Fe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hospital de Zona, Jobson, Vera, Santa Fe.

Las necesidades se refieren a: Alcohol, leña, repuestos p|automotores, artículos de limpieza, alimentos, etc. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº L.7.086-v.28|11|52

Expte. Nº 79.795|52 y 90.129|52

Llámase a Licitación Pública Nº 200|52, para el día 2 del mes de diciembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred, en Open Door, Bs. Aires y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Administración Zona del Noreste Open Door, Buenos Aires, F. C. N. G. S. M. Las necesidades se refieren a 633 toneladas de leña. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº L.7.104-v.28|11|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expte. Nº 86.399|52

Llámase a Licitación Pública Nº 51|53, para el día 27 del mes de noviembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: Adquisición de telas. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L-6.857-v.25|11|52

Expediente Nº 92.092|52

Llámase a Licitación Pública Nº 56|53, para el día 28 del mes de noviembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Doctor Cerdá", en Torres, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: cabos p|cepillos, clavos, piolín, plumas de avestruz, etc. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L.-6.967-v.26|11|52

Expediente Nº 79.926|52

Prorrógase la Licitación Pública número 31|53, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, destinada al aprovisionamiento de útiles de escritorio, menaje, limpieza y desinfección, servicio de té y café, uniformes y equipos durante el año 1953, con destino a la Subsecretaría de Construcciones. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón Nº 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Corrientes 2763, Capital. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.20|11-Nº L.-6.968-v.26|11|52

Expediente Nº 83.648|52

Llámase a Licitación Pública Nº 60|53, para el día 3 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.18|11-Nº L.6.931-v.1º|12|52

Expediente Nº 67.257|52 y 67.255|52

Llámase a Licitación Pública Nº 50|53, para el día 27 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7: piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: Drogas. — Buenos Aires 12 de Noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L-6.847-v.25|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 53.687|52

Llámase a Licitación Pública Nº 52|53, para el día 28 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Añatuya, Santiago del Estero, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7: piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avenida España S|N., Sgo. del Estero. — Las necesidades se refieren a artículos de limpieza, de escritorio, leña, alimentos, cintas p|máquinas de escribir, etc. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.20|11-Nº L.-6.969-v.26|11|52

Expediente Nº 53.740|52

Llámase a Licitación Pública Nº 57|53, para el día 1º del mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Tartagal, Salta, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 855, Tartagal, Salta. — Las necesidades se refieren a repuestos p|automotores, leña, artículos de ferretería, limpieza, útiles de oficina, alimentos en general, etc. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.21|11-Nº L.-7.003-v.27|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 89.659|52

Llámase a Licitación Pública Nº 53|53, para el día 1º del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal de Viedma, Río Negro, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Entre Ríos 331, Viedma, Río Negro. — Las necesidades se refieren a leña, artículos de ferretería, limpieza, alimentos en general, útiles de escritorio, repuestos de automotores, impresos, etc. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.21|11-Nº L.-6.999-v.27|11|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 180

Llámase a licitación pública por el término e ocho (8) días para adquirir "Equipos trasmisores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de noviembre de 1952, a las 10,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier hábil de 7,00 a 13,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|11-Nº L.6.930-v.27|11|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 186-P|52

Nº 186-P|52 - Día 4|12|52, a las 9. Por adquirir terrenos en Junín, Pehuajó, Médanos, Las Flores, Punta Alta, Merlo, Necochea, Ayacucho, Carlos Casares, Pilar, San Antonio de Areco, Salto, Rojas, Arrecifes, San Pedro, Lobos, Saladillo, Campana, 9 de Julio, Bragado y Moreno, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital Federal.

e.21|11-Nº L.-7.011-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 185-P|52

Nº 185-P|52 - Día 4|12|52, a las 10. Por adquirir terrenos en Alta Gracia, La Falda, Bell Ville, Río Cuarto, La Cumbre y Villa María, Provincia de Córdoba. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital Federal.

e.21|11-Nº L.-7.012-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 183-P|52

Nº 183-P|52 - Día 4|12|52, a las 10,30. Por adquirir terrenos en San Lorenzo y Las Toscas, Provincia de Santa Fe. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.21|11-Nº L.-7.013-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 184-P|52

Nº 184-P|52 - Día 4|12|52, a las 11. Por adquirir terrenos en Río Colorado, Gobernación del Río Negro. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital Federal.

e.21|11-Nº L.-7.014-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 182-P|52

Nº 182-P|52 - Día 27|11|52, a las 15. Por efectuar el pintado general de los edificios ubicados en Carabobo 47, Ecuador 1452 y Obligado 1801|35 de Capital Federal. — Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.20|11-Nº L.-6.984-v.26|11|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.659|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de doble costura. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11-Nº L.-6.959-v.25|11|52

Expediente Nº 13.347|52

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|11-Nº L.7.078-v.5|12|52

Expediente Nº 8.926|52

Llámase a licitación pública para la reconstrucción del cielorraso de yeso en el Casino, Anexo 1, de Mar del Plata. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.-7.007-v.4|12|52

Expediente Nº 13.636|52

Llámase a licitación pública para la concesión de los bares, confiterías y boite del Casino Central de la ciudad de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.-7.008-v.27|11|52

Expediente Nº 13.154|52

Llámase a licitación pública para la provisión de unidad dental con foco y salivadera, reflector bucal, etc.

La paretura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1952 a las 10 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|11-Nº L.6.955-v.1º|12|52

(Expediente Nº 13.363|52)

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del "Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas"

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.872-v.26|11|52

(Expediente Nº 14.062|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico, manifold, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.873-v.26|11|52

(Expediente Nº 14.21|52)

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1952 a las 20,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.874-v.26|11|52

Expediente Nº 14.506|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una sierra sinfín hidráulica. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1952, a las 10,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.-6.982-v.26|11|52

Expediente Nº 38|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fresadora universal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1952, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.-6.983-v.26|11|52

Ministerio de Comercio Exterior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 26 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para la obra: "Conexión de vapor y de agua sobrecalentada a la playa de matanza existente y al Pabellón de Servicios Médicos" a realizar en jurisdicción del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones así como toda la documentación complementaria e informes, pueden obtenerse en las Oficinas Técnicas del Instituto Nacional de Carnes, calle San Martín Nº 447 piso 5º de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial $ 7.965.613. Valor de la documentación $ 300.— m|n. Citar: Carpeta Nº 20.200|52. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.

e.20|11-Nº L.6.994-v.11|12|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación para el día 26 de noviembre, a las 16 horas, para la provisión de básculas, máquinas para la industria minera y motores. — El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3º piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.20|11-Nº L.-6.973-v.26|11|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bicicletas. La apertura se realizará el 3 de diciembre de 1952, a las 15, en la gerencia de administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.21|11-Nº L.-7.010-v.27|11|52

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para la provisión de juguetes. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 5 de diciembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.21|11-Nº L.-7.009-v.4|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E.N.D.E.

4|12|52 - Armaduras de surgencia (3608) a las 8 hs.

4|12|52 - 13.000 metros cúbicos de lubricantes, según pliego de especificaciones CCCB.61 a las 12 hs.

4|12|52 - Cable armado subterráneo (3820) a las 8 ½ hs.

5|12|52 - Autobombas (3814) a las 8 hs. — División Licitaciones, noviembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.20|11-Nº L. 6.996-v.3|12|52

28|11|52 — Conductores eléctricos y cajas (3.621) a las 8 hs.

28|11|52 — Cojinetes (3.624) a las 8½ hs.

28|11|52 — Separadores para gas, petróleo y medidores (3.720) a las 9½ hs.

28|11|52. — Mangueras de goma (3.721) a las 10 hs.

28|11|52 — Instrumental de cirujía (3.722) a las 10½ hs.

28|11|52 — Motores eléctricos (3.761) a las 11 hs.

28|11|52. — Extinguidores de incendio (3.805) a las 11,30 hs.

28|11|52 — Porta testigos (3.806) a las 12 hs.

29|11|52 — Material de construcción (3.618) a las 8 hs.

29|11|52 — Electrobomba rotativa (3.769) a las 9½ hs.

1º|12|52 — Instrumental de cirugía (3.771) a las 8 hs.

1º|12|52 — Rollos carta para aparato control (3.796) a las 8½ hs.

e.17|11-Nº L-6.923.v.28|11|52

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 57), para la provisión de madera raulí o lenga varias medidas, cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre próximo a las 10 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes, deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) de Plaza Huincul (Neuquén, F. C. N. G. R.), previo pago de $ 2.— m|n. — División Licitaciones, noviembre 17|952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.20|11-Nº L.6.997-v.26|11|52

Llámase a licitación pública (Pliego 67), para la contratación de limpieza de edificios y oficinas de la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), en Plaza Huincul (Neuquén - F.C.N.G. Roca), cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1952, a las 10 horas, conforme a las especificaciones del pliego indicado. — Por consultas y pliegos dirigirse por carta o personalmente a la administración de Y. P. F. en Plaza Huincul. — Los pliegos pueden ser adquiridos al precio de $ 5.— m|n.

e.21|11-Nº L.-7.074-v.27|11|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Ende, Licitaciones Públicas

5|12|952: Autobombas (3814), a las 8 horas.

e.13|11-Nº L-6.882.v.3|12|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes transportes:

Diciembre 4, a las 10 hs. (Pliego número 2.057): Transportes terrestre (por camión) y fluvial de cilindros y tanques para gas butano y gas propano entre: Campana-Bs. Aires; Pto. Galván. Mar del Plata; Pto. Santa Fe-Pto. Paraná (fluvial); Pto. Paraná-Pta. Paraná; Pta. San Lorenzo-Bs. Aires e Gran Bs. Aires; Pta. San Lorenzo-Pta. Córdoba; Pta. San Lorenzo-Pta. Río Cuarto; Pto. Bs. Aires-Ptas. Bs. Aires, Gran Bs. Aires, Eva Perón; Ptas. Mar del Plata-Pto. Mar del Plata; Ptas. San Lorenzo-Pta. Boulogne; Pta. San Lorenzo-Pta. Santa Fe; Pta. San Lorenzo-Pto. Santa Fe; Pta. Santa Fe-Pto. Santa Fe; Destiler. YPF F Eva Perón-Ptas. Bs. As., Gran Bs. Aires; Destiler. Diadema Dock Sud-Ptas. Bs. As., Gran Bs. Aires; Pta. Boulogne-Pta. Tigre; Pta. Boulogne-Pta. Morón; Avellaneda-Pta. Boulogne; Avellaneda-Pta. Tigre; Avellaneda-Destilería Diadema Dock Sud; Avellaneda-Destiler. YPF Eva Perón; Pta. Boulogne-Estac. Boulogne; Pta. Boulogne-San Isidro; Pta. Boulogne-Estaciones del Retiro; Pta. Boulogne-Pta. Bernal; Pta. Boulogne-Pta. Eva Perón Dique; Valentín Alsina-Pta. Boulogne; Banfield-Pta. Boulogne; Capital Federal-Pta. Boulogne. — Diciembre 5, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.058): Transporte y distribuición de cilindros para gas envasado entre las respectivas Plantas y domicilios de usuarias en: San Isidro, San Fernando, Las Conchas, Mar del Plata, Morón, Río Cuarto y transporte Pta. Río Cuarto a estación Ferrocarril, Córdoba, Coronel Vidal, Resistencia, Pta. Resistencia-Esta. Ferrocarril, Pehuajó, Pta. Pehuajó-Estación Ferrocarril, Rosario-Pta. YPF San Lorenzo (Rosario), Paraná, Trenque Lauquen, Pta. T. Lauquen-Estac. Ferrocarril, Miramar, Santa Fe, Esperanza y Pta. YPF Santa Fe a Esperanza, 9 de Julio, Salta, Catamarca, Pta. Catamarca-Est. Ferrocarril, y Pergamino, Pta. YPF San Lorenzo-Pergamino. — Diciembre 6, a las 9 hs. (Pliego número 2.059). Transporte de cilindros y tanques para gas envasado entre: Destilería YPF Luján de Cuyo-Pta. Godoy Cruz; Gob. Mil. de C. Rivadavia-Pto. Deseado; Desde Ptos. C. Rivadavia-Ptas. C. Rivadavia; Destilería YPF San Lorenzo-San Nicolás; Distribución en

Pto. Deseado; Distribución en Sarmiento (Gob. Mil. de C. Rivadavia) y Pta. Sarmiento a Est. Ferrocarril; y Pta. YPF San Lorenzo-Usina San Nicolás. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. Y en las Oficinas de Gas del Estado de cada Provincia o Gas Ciudad que se cita. — Gas del Estado (E. N. D. E.).
e.24|11-Nº L.7.083-v.28|11|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.224, hasta 17 diciembre 1952, 9 horas, provisión muebles varios de madera y muebles y elementos varios p|culto. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y planos $ 38.— m|n.
e.21|11-Nº L.-7.073-v.27|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.221, hasta 12 de diciembre 1952, 9 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.12|11- Nº L-6.852-v.25|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.223, hasta 15 diciembre 1952, 9 horas, provisión: Acero dulce común en barras de sección circular.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.12|11-Nº L-6.854-v.25|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.225, hasta 28 noviembre 1952, 10 horas, provisión: acero dulce común en chapas lisas, planchones y en perfiles "T". — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.975-v.26|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.226, hasta 3 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Vidrios dobles transparentes y martelet. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.976-v.26|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.227, hasta 16 diciembre 1952, 9 horas, provisión: Cables armados subterráneos de cobre electrolítico y resistencias vitrificadas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.977-v.26|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.228, hasta 15 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Leña campana, de calden, tipo ferrocarril. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.978-v.26|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.229, hasta 16 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.979-v.3|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|arroyos Quebracho y Bueno en el tramo Paraná Viale, $ 886.606,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.
e.21|11-Nº L.-7.000-v.12|12|52

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Ramallo, 2da. Sección, Km. 22,500 _ Km. 41,964 y ensanche calzada de puentes, $ 11.237.166,10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.21|11-Nº L.-7.001-v.12|12|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 28.309-LP-952

8.000 tn. de cal viva. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 22 de 1952, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.21|11-Nº L.-7.006-v.4|12|52

Licitación Pública

Expte. 28.186-LP-1952

Ladrillos de cal comunes. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 5 de 1953 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|11-Nº L.7.085-v.28|11|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación hasta el día 16 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión e instalación del servicio contra incendio en la Dirección General de la Industria de la Madera Talleres "Nueva Argentina", Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 378.164 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. — Precio de la documentación $ 15.— m|n. — Presentación de las propuestas citada sección, hasta el día y horas indicados.
e.20|11-Nº L.-6.981-v.3|12|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 112

Expte. Nº 124.022|52

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 20 camionetas Pick-up.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.24|11-Nº L.7.105-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 133

Expte. Nº 142.419|1952

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre próximo, a las 8 horas, para la adquisición de trece acoplados para jeep.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.24|11-Nº L.7.090-v.28|11|52

Licitación Pública Nº 134

Expte. Nº 110.837|1952

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre próximo, a las 8 horas, para la adquisición de placas y cajas para acumuladores.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.
e.24|11-Nº L.7.091-v.28|11|52

Licitación Pública Nº 135

Expte. Nº 111.325|1952

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de diez mil kilogramos de azufre doble ventilado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.24|11-Nº L.7.092-v.28|11|52

Licitación Pública Nº 129

Expte. Nº 110.732|52

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de noviembre en curso, a las 11 horas, para la provisión o fabricación de repuestos para motores "Hércules" de dos cilindros, aplicados en máquinas espolvoreadoras. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19|11-Nº L.-6.961-v.25|11|52

Licitación Pública Nº 127

Expte. Nº 110.610|52

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de noviembre en curso, a las 10 horas, para la adquisición de ocho intercomunicadores para aviones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19|11-Nº L.-6.962-v.25|11|52

Licitación Pública Nº 124

Expediente Nº 106.063|52.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de motores "Chevrolet"; "Ford" V-8; "Jeeps" Willys; y "Austin".
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.
e.13|11-Nº L-6.881.v.26|11|52

Licitación Pública Nº 131

Expediente Nº 142.409|1952

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre próximo, a las 11 horas, para la adquisición de 460.000 macetas de barro cocido Nº 8 y 370.000 del Nº 10. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.21|11-Nº L.-7.070-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 132

Expediente Nº 110.918|1952

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre próximo, a las 12 horas, para la provisión o fabricación de repuestos para máquinas espolvoreadoras a motor marca "Simplex". — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.21|11-Nº L.-7.071-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 130

Expediente Nº 110.803|1952

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina rectificadora y una alesadora. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.21|11-Nº L.-7.004-v.27|11|52

Licitación Pública Nº 128

Expediente Nº 110.910|1952

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de bandas de rodamiento y compuesto negro para recauchutaje. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.21|11-Nº L.-7.005-v.27|11|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 255, para el día 2 de Diciembre de 1952, a las 10 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de muebles, elementos e instrumental para consultorios de oftalmología, vías urinarias, ginecología, dermatosifilografía, pediatría, traumatología y otorrinolaringología con destino a la Dirección de Obra Social Interna.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Div. Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 8 a 13 horas.
e.24|11-Nº L.7.079-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 254, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir con destino a la Dirección de Obra Social interna.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Div. Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 8 a 13 horas.
e.24|11-Nº L.7.080-v.28|11|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 137.528|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20|52, para el día 2 de diciembre de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de artículos de electricidad, con destino a cubrir las necesidades de este instituto y sus dependencias durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.20|11-Nº L.-6.986-v.26|11|52

Expediente Nº 137.250|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de guardapolvos para empleados de este instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde pueden concurrirse para el retiro del piego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. — E Director General de Administración.
e.20|11-Nº L.-6.974-v.26|11|52

SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Expediente Nº 160.852|52

Licitación Pública Nº 42 (Anticipada Ejercicio 1953)

Llámase a licitación pública para la provisión de 750.000 (setecientas cincuenta mil) libretas de afiliados. Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 11 de diciembre de 1952, a las 12 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.15 a 18.15 horas. — Mario Núñez - Jefe Seccional.
e.12|11-Nº L-6.849-25|11|52

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a licitaciones públicas, anticipadas, números 9, 10, 11, 12 y 13, para contratar los siguientes servicios contínuos a prestarse durante el año 1953: encerado de pisos y limpieza de edificios, provisión diaria de pan y leche, provisión y lavado de toallas y atención mecánica de máquinas de escribir.
La apertura de las mismas tendrá lugar el 2 de diciembre de 1952, a las 12; 12,15; 12,30; 12,45 y 13 horas respectivamente, en Córdoba 720, 5º piso. Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares retirarlos del Departamento de Compras, Córdoba 720, 3º piso de 8 a 17 horas. — Jefe Seccional.
e.24|11-Nº L.7.093-v.28|11|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Leña, carbón, etc.: Nº 99|52 - Exp. número 8.745|52. Apert. el 2|12|52 a las 9 hs.
Utiles y libros de oficina: Nº 100|52 - Exp. Nº 8.908|52. Apert. el 2|12|52 a las 9,30 hs.
Pan y Bizcochos: Nº 101|52 - Exp. número 9.178|52. Apert. el 2|12|52 a las 10,30 hs.
Hacienda en pie: Nº 102|52 - Exp. Nº 8.789|52. Apert. el 3|12|52 a las 9 hs.
Fideos, harinas, sal y levadura: número 103|52 - Exp. Nº 9.171|52. Apert. el 3|12|52 a las 9,30 hs.
Telas, tela impermeable, etc.: Nº 104|52 - Exp. Nº 8.790|52. Apert. el 3|12|52 a las 10 hs.
Uniformes y prendas de vestir: número 105|52 - Exp. Nº 9.153|52. Apert. el 4|12|52 a las 9 hs, con destino a los distintos establec. de la Direc. Nacional situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.18|11-Nº L.6.932-v.1º|12|52

Exptes. Nros. 5.712 y 9.356|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 106|52 prov. de: art. de cotillón, libros, etc. y 107|52 venta de sebo, apertura el 28 de nov. de 1952 a las 9 y 10 horas respect.

con destino a varios estab. dep. de la Direc. Nacional, situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.
e.20|11-Nº 6.998-v.26|11|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública: F 5.122 — Ganchos centrales acero dulce. Ap.: 27|11, 10 hs. F. 5.123 — Repuestos para automotores Diesel. Ap.: 27|11, 11 hs. F. 5.124 — Tornillos, asientos, horquillas, etc., acero dulce. Ap.: 28|11, 9 hs. F. 5.125 — Poleas, tapas, soportes, etc., hierro fundido. Ap.: 28|11, 10 hs.

Los pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.
e.14|11-Nº L.6.909-v.27|11|52

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G. 2219 - Arrancador y lámparas eléctricas ap. 9|12 a las 11 horas. — G. 2220 - Papel de imprimir ap. 10|12 a las 11 horas. — G. 2221 - Pinturas y masilla ap. 12|12 a las 11 hs. — G. 2222 - Pedregullo de granito ap. 5|12 a las 11 hs. — G. 2103|B - Tubos de acero para calderas: queda prorrogada esta licitación hasta las 9 hs. del día 11|12. — G. 2223 - Máquina fresadora ap. 6|12 a las 9 hs. Pliego de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.
e.20|11-Nº L.6.992-v.3|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 170: Aceros varios. Ap. 2|12|52, 15 hs. — Nº 171: Bulones para eclisas. Ap. 3|12|52, 15 horas. — Nº 172: Alambre de cadmium - cobre y de cobre endurecido. Ap. 4|12|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.
e.10|11-Nº L. 6.798-v.28|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 173 hasta las 10 horas del día 12|12|52 para construir un edificio anexo y obras en general e instalaciones, etc., para comodidades trenes Diesel en la estación Retiro. — Consultas y pliego de condiciones en Of. Nº 310, Av. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 12 horas. Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. Valor del pliego: m$n. 250. — Presupuesto oficial: m$n. 2.100.000.
e.17|11-Nº L.6.917-v.28|11|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

172 — 6.B. 1.824|52. — Madera Peteriby del Paraguay; 4|12; 14,30 horas.
173 — 7.C. 1.265|52. — Sábanas y fundas p|coches dormitorios; 4|12; 15,30 horas.
174 — 8.D. 1.545|52. — Grúa de 2.000 kilogramos y apiladora portátil; 5|12; 14,30 horas.
175 — 8.D. 1.518|52. — Bulones y tuercas; 5|12; 15,30 horas.
176 — 6.B. 1.823|52. — Madera aserrada Pino Brasil; 9|12; 14,30 horas.
Pliegos y condiciones: en Bmé. Mitre Nº 299, 1er. piso, oficina Nº 51, Buenos Aires, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.
e.13|11-Nº L.6.871-v.3|12|52

Se llama a Licitación Pública Nº 177 hasta las 14,30 horas del 18 de diciembre próximo, para la ampliación del edificio Sub-Usina Olivos. — Documentación en Bmé. Mitre 299, 3er. piso, Ofic. 127, lunes a viernes, horario Tesorería. — Costo $ 160.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.
e.18|11-Nº L.6.929-v.9|12|52

M. T. N.
EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13, hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas, para la provisión de grúa automóvil 3 toneladas, fresa universal, garlopa mecánica, torno para madera, horno semi-mufla y crisoles. — Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 10 (en sellado nacional).
e.7|11-Nº L-6.791-v.27|11|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 69|52, adquimuzado de 5.000 bolsones de cuero gamuzado. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 503, de 15 a 17.30 horas. Apertura el 1º| 12|52, a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.
e.13|11-Nº L-6.886-v.26|11|52

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1952 a las 10,00 hs. para la adjudicación de la concesión de espacios para publicidad comercial, consistente en carteleras a colocarse en los edificios que componen el Aeropuerto "Ministro Pistarini". — Para más datos y pliegos de condiciones especiales dirigirse a esta Administración General "Aeropuerto Ministro Pistarini", Departamento Administrativo (2º piso edficio Aeroestación) Ezeiza.
e.17|11-Nº L.6.919-v.28|11|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 293| 52 Bis, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e:21|11-Nº L.-7.002-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 386|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: ferromanganeso, ferrosilicio Espiegeleisen, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.933-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 387|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a la 9,10 horas, para la provisión de: cal viva de Córdoba, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.934-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 388|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: mineral de manganeso, piedra caliza blanca, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.935-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 389|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.936-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 390|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: alquitrán deshidratado, carburita, sodio silicato, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.937-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 391|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores y generadores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.938-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 392|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.939-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 393|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: cojinetes, coronas, piñones, engranajes, ruedas dentadas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.940-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 394|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para tren de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.941-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 395|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.942-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 396|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: soldaduras y accesorios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.943-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 297|56, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.944-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 419|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: máquina para cortar metales, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.945-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 420|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: piezas de fundición, aceros, motor eléctrico, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.946-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 421|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: máquinas (prensa hidráulica, torno equipo de engrase, máquinas para lavar coches, etc.) con destino al Establecimiento Azufrero **Salta.**
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.947-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 422|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, por el carrozado tanque de un camión, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.948-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 430|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: madera terciada, cedro, pino Paraná, etc., con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.949-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 429|52 para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: torno, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección

General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.950-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 428|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: repuestos para vagonetas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.951-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 384|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Oxígeno, acetileno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.891-v.25|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 398|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: cable plástico, llaves de porcelana o cerámica, perillas, con destino al Departamento de Investigaciones y Desarrollos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.982-v.25|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 379|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.893-v.27|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 380|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: artículos de protección en el trabajo (botas de goma, botines, guantes, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.894-v.27|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 381|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: bulones, remaches, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.895-v.27|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 382|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: carbón de Cocke, carbón de fragua, leña de quebracho, con destino a la fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.896-v.27|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 383|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de drogas y reactivos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.897-v.27|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 385|52, para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: repuestos para grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|11-Nº L.6.898-v.27|11|52

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

3|12|52 - 1.031|52 - 11,30 horas, por la venta de 700 toneladas de envueltas con fallas de acero tipo artillería de diversas medidas y 12 toneladas de virutas y rezagos de cobre y latón.

4|12|52 - 1.032|52 - 11,30 horas, por la venta de acero trefilado, rezagos acero inoxidable, acero al manganeso, acero en planchuelas, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20|11-Nº L.-6.966-v.3|12|52

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 573|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la planta M. D. F" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 10 de diciembre de 1952, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 280.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 3.017.904,60 m|n. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|11-Nº L-6.863-v.2|12|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la provisión de emparedados. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 5 de diciembre de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.24|11-Nº L.7.094-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 647|52—, para la adquisición de alambre negro Nº 14, para enfardelar. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 25 de noviembre de 1952 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.12|11-Nº L-6.866-v.25|11|52

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 663|52, por la venta de rezagos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisicoines - Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L.-6.970-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 634|52, para la adquisición de gabardina y tela vasca; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 11 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones - Sec. Llamados, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires.

20|11-Nº L.-6.971-v.3|12|52

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 20|953; para la adquisición de pan, para cubrir las necesidades de esta Gran Repartición; la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1er piso, el día 26 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L-7.017.v.26|11|52

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 19|53, para la adquisición de leche fresca, para cubrir las necesidades de esta Gran Repartición; la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1º piso, el día 26 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L-7.018.v.26|11|52

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 561|952, para la adquisición de tablas de pino paraná y palos de lapacho o curupai; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 26 de noviembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 1º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº 7.019.v.26|11|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Aviso de llamado a licitación pública

Llámase a Licitación Pública Nº 203|52, para la provisión de papel transparente, sacapuntas, barrenos, pinzas, alambre de cobre, foquitos p|linterna y aparato de iluminación, cintas aisladora, aceites de hueso y ricino, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 27 de noviembre de 1952, a las 10,55 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.13|11-Nº L-6.868-v.26|11|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 201 (hora 10.35). Prolongas para ametralladora Colt.

Nº 202 (hora 10.45). Aparatos de puntería antiaérea para fusil ametrallador Madsen.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos número 1807, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-6.861-v.25|11|52

4 DIVISION DE EJERCITO

COMANDO

Llámase para el día 10 de diciembre de 1952 a las 9,00 horas, a licitación pública para la venta y adjudicación de los cueros vacunos procedentes de la Sección Carne Motorizada D. 4, que se realizará en el local del Comando de la 4. División de Ejército, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Esta adjudicación se efectuará por todo el año 1953.

Para informes y pliegos de condiciones Generales, dirigirse al secretario de la comisión de venta en el local antes citado. — Fdo.: Hugo F. J. De Roso, Coronel, Jefe Estado Mayor D. 4, Presidente de la comisión de venta

e.17|11-Nº L.6.920-v.28|11|52

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Compañía de Oficinistas

Llámase a licitación pública para la venta de los rezagos de la única gestión de Intendencia, año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Compañía de Oficinistas, Balcarce 1456, Capital, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a Compañía de Oficinistas, Servicio de Intendencia, Balcarce 1456, Capital, de 8 a 13 horas. — Adel Edgardo Vilas, Teniente 1º, Jefe de la Compañía de Oficinistas.

e.21|11-Nº L.7.072-v.27|11|52

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de muebles de varios tipos, ventiladores, etc., la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 1º de diciembre de 1952 a las 12 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Bs. As. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1952.

e.24|11-Nº L.7.081-v.28|11|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública número 47|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de 5 resmas de papel hilo, 40 resmas de papel imitación hilo y 110 resmas de papel obra 1ª.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|11-Nº L.7.082-v.28|11|52

1 GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA

Llámase a licitación pública para contratar la venta de estiércol producido en los corrales de la Unidad. La apertura de propuestas se efectuará en la dependencia el día 25 de noviembre de 1952, a las 11,30 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigrse a Servicio de Intendencia del 1. Grupo de Artillería de Montaña, Uspallata.

e.20|11-Nº L.6.935-v.25|11|52

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de 8.945,200 kilogramos de trapos, correspondientes a la gestión administrativa año 1951|52, de acuerdo al siguiente detalle:

	Kilogramos
Loneta	903
Paño	3.780,600
Algodón	1.180
Lana	1.374
Lienzo	1.522,600
Cotí	185
	8.945,200

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etcétera, dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes (Neuquén). — Waldemar Raúl Diana, Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.20|11-Nº L-7.020-v.3|12|52

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Ministerio de Marina

AUTOMOVILES

Llámase a licitación pública para 1º de diciembre próximo, a 11 horas, para la venta de los siguientes: Packard 1942, motor F.501992; Packard 1942, motor 503037; Packard 1948, motor 211247; Lincoln 1946, motor 143728. Todos con motor en buen estado de funcionamiento. Exhibición: Ministerio de Marina, Dársena Norte, Arsenal Naval Buenos Aires (Garage Central). Informes, pliego de condiciones, etc., Div. Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.20|11-Nº L.-6.985-v.28|11|52

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para contratar el servicio de transporte de pasajeros para el año 1953, desde la sede central de Líneas Aéreas del Estado, sita en Corrientes 480, Capital y el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, y vice-versa, cuya apertura de sobres se efectuará el día 5 de diciembre de 1952, a las 11 horas. Pliego de condiciones y consultas, en Avda. Corrientes 434, 1º piso, Oficina Compras.

e.19|11-Nº L.-6.963-v.2|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión en San Carlos de Bariloche, de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 7 de diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local de la Agencia LADE, Bartolomé Mitre 347, San Carlos de Bariloche. Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.20|11-Nº L.6.990-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión en la Ciudad de Córdoba de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 12 de diciembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Agencia LADE, Av. Gral. Paz 161, Córdoba.

Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.24|11-Nº L.7.084-v.5|12|52

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA IV BRIGADA AEREA

GRUPO BASE 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y subproductos, pan y galleta, leche y derivados, verdura y fruta y víveres secos en general, para el suministro a la tropa de la Guarnición Aérea Mendoza, durante el año 1953, que se realizará en la siguiente forma:

Día 26 de noviembre de 1952: carne y subproductos, a las 9,00 horas; Pan o galleta, 10,00 horas; Leche y derivados, a las 11,00 horas; Verdura y fruta, a las 15,00 horas; Víveres secos, a las 16,00 horas.

Pliegos de condiciones e informes en el Depósito de Intendencia del Grupo Base 4.

e.6|11-Nº L-6.764-v.26|11|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 1|52

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre, a las 10 horas, para el arrendamiento de un campo de una superficie aproximada de 247 Hás. en la localidad de Alvear (Provincia de Santa Fe), destinado al cultivo de papas, maíz, etc. La apertura de los sobres-propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura (Sala de Conferencias, 2º piso), José E. Uriburu 754. La documentación correspondiente podrá adquirirse en la Inspección de Obras del Aeropuerto Rosario y en el Departamento Patrimonio y Explotación al precio de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.24|11-Nº L. 7.102-v.28|11|52

Licitación Pública Nº 20|52. — Llámase a licitación para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la "Provisión de elementos y materiales varios de construcción". — La apertura de los sobres-propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, (Sala de Conferencia), 2º piso), José E. Uriburu Nº 754. — La documentación técnica respectiva al precio de m$n. 50 podrá retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición, los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.7|11-Nº L-6.792-v.27|11|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "MAR DEL PLATA"

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de "Carne y derivados", durante el año 1953, destinada al consumo de la Tropa.

La misma se llevará a cabo en la Sección Contabilidad del Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata" - Mar del Plata, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y evacuar cualquier consulta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

e.18|11-Nº L 6.954-v.1º|12|52

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 105|52, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio, a realizarse el día 1º de diciembre de 1952, a las 9,00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

e.17|11-Nº L.6.921-v.28|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 103|52, para la provisión de elementos para equipo fotomecánico, minerva y cómoda para tipografía, dispositivos de almacenamiento para fichas de contabilidad mecánica, a realizarse el día 26 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional $ 5.— m|n.).

e.12|11-Nº L-6.864-v.25|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de comidas frías a servirse en Buenos Aires, a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 3 de diciembre de 1952, a las 11,00 horas.

Pliego de condiciones y consultas, en Av. Corrientes 484, 1er. piso, Oficina Compras.

e.17|11-Nº L.6.916-v.28|11|52

Licitación Pública Nº 1|52

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1952, a las 10,00 horas para la adquisición de cédulas de identidad para personal militar y civil.

La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General del Personal, Avda. Alvear 1976 de esta Capital.

Los folletos y datos respectivos se podrán obtener en el Departamento Administrativo de esta Gran Repartición, Charcas 2261, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.

e.17|11-Nº L.6.915-v.28|11|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA VII BRIGADA AEREA

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|53: Pan o galleta y afines, durante el transcurso del año 1953, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|53: Leche y derivados, durante el transcurso del año 1953, a las 9.30 hs.

Licitación Pública Nº 3|53: Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1953, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 4|53: Víveres secos, durante el transcurso del año 1953, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 5|53: Carne y subproductos, durante el año 1953, a las 11 hs.

Solicitar informes y pliego de condiciones a la Sección Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón (F.C.N.D. F.S.), todos los días hábiles de 7.30 a 16.30 horas y miércoles y sábados de 7.30 a 11.30 horas.

e.12|11-Nº L-6.848-v.25|11|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Expte. DGA. 9.215|52

Llámase a licitaciones públicas para los días 1º y 2 de diciembre de 1952, para las siguientes provisiones y servicios en las distintas reparticiones del Ministerio, durante el año 1953:

Licitación Pública Nº 12: Apertura 1º de diciembre, a las 9 horas, provisión de leche, pan y yerba mate.

Licitación Pública Nº 13: Apertura 1º de diciembre, a las 10 horas, limpieza de puertas, ventanas, vidrios, techos, encerado de pisos, etc.

Licitación Pública Nº 14: Apertura 1º de diciembre, a las 12 horas, lavado y planchado de ropa y provisión semanal de toallas limpias.

Licitación Pública Nº 15: Apertura 2 de diciembre, a las 8,30 horas, víveres (verduras frescas, papas, frutas de estación, legumbres, víveres secos, quesos, conservas, huevos, especies, harinas, levadura, sal, etc.).

Licitación Pública Nº 16: Apertura 2 de diciembre, a las 10 horas, conservación y limpieza de sanitarios, ascensores y montacargas, equipos de calefacción y aire acondicionado, bombas de agua, equipos de refrigeración, cámaras frigoríficas y heladeras, relojes mecánicos y eléctricos de control, instalaciones telefónicas y engrase de cortinas metálicas.

Licitación Pública Nº 17: Apertura 2 de diciembre, a las 11,30 horas, conservación y limpieza de máquinas de escribir, sumar, calcular, duplicadoras, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicados, en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital Federal, donde pueden obtenerse los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, diariamente, de 8 a 11 horas.

e.19|11-Nº L.-6.964-v.25|11|52

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin del corriente año, deben ser renovadas antes del 19 de diciembre de 1952, de acuerdo al siguiente arancel:

	COMPLETO	1º Sección Legislación y Licitaciones	2ª Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ª Sección Patentes y Marcas
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Se hace saber que a partir del día 20|11|52, el horario de atención al público es el siguiente:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS